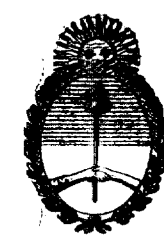
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 14 de noviembre de 1967 — Número 21.313

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Los gobiernos de provincias intervendrán en la conservación, ampliación y construcción de las escuelas nacionales que funcionen en sus territorios.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Motivo de grave preocupación es, para las autoridades del Consejo Nacional de Educación, la situación en que se encuentran los edificios escolares de los establecimientos de su dependencia, existentes en territorios provinciales.

La sanción de la Ley Nº 1.420, en el año 1884 y el régimen autorizado por la Ley Nº 4.874 (Escuelas Láinez), ha permitido desde el siglo pasado la creación de escuelas nacionales fuera de la Capital Federal que, en número superior a 6.000, sostiene el Consejo Nacional de Educación.

Tales escuelas, instaladas con amplio sentido creciente para el desarrollo de la instrucción y la cultura de la población en general, cubren todo el suelo patrio y, predominantemente, se encuentran ubicadas en regiones o lugares con baja densidad de habitantes, difíciles accesos y desolados parajes.

La atención de sus edificios, mayoritariamente construcciones rústicas o precarias levantadas con materiales y sistemas propios del medio rural, resulta compleja para una administración centralizada y, no obstante importantes recursos destinados a ello en los últimos años, es dable apreciar una desuso generalizado que exige una prevención directa de la dificultad.

Es por ello que, consciente el Consejo Nacional de Educación de la gravedad del problema planteado, atento los cambios operados en las dos últimas décadas, en la organización político-jurisdiccional de la Nación, al ser elevados a la condición de Estados Provinciales los ex-Territorios Nacionales, y el afianzamiento operado en las comunidades locales del interior del país como consecuencia de sensibles aumentos de población, crecimiento de los organismos de gobierno y radicación de profesionales y técnicos; estímase del caso la sanción de nuevas normas legislativas que —con apoyo en los conceptos del artículo 5º de la Constitución Nacional— fijen, para las Provincias, responsabilidades mínimas y obliga toriedad en relación con la atención que merecen los edificios escolares.

A esos efectos, es sometido a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley que, con arreglo al principio de subsidiariedad, busca el logro de metas propuestas por la Revolución Argentina, conforme con directivas insertas en los apartados 2.a.2 y 2.b.1 del "Programa de Ordenamiento y Transformación" expuesto recientemente.

Los términos del texto propuesto complementan lo precedentemente expuesto, estimándose innecesario el análisis particular del mismo.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.522 — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente ley, los gobiernos de provincias intervendrán, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, en la conservación, ampliación y construcción de los edificios de las escuelas nacionales que dicho Consejo sostiene en sus territorios. A tales efectos cada provincia, previa evaluación de las necesidades y verificación de la situación, propondrá al Consejo Nacional de Educación un plan general, planes a mediano y corto plazo, planes anuales y presupuestos de los trabajos por desarrollar en cada ejercicio.

Artículo 2º — El Consejo Nacional de Educación proveerá los créditos necesarios para los trabajos que autorice y los pondrá a disposición de las provincias en relación con los volúmenes de obra que sean ejecutados, pudiendo acordar y resolver anticipos. Asimismo podrá acordar la entrega de materiales, elementos prefabricados o normalizados, a los mismos fines, y se reserva el derecho de supervisión general de los trabajos y obras que se realicen.

Artículo 3º — El Consejo Nacional de Educación podrá prestar asistencia técnica a las provincias que lo soliciten en relación con el cumplimiento de la presente ley, e inclusive, con las construcciones escolares de jurisdicción provincial

Artículo 4º — El régimen de la presente ley será también de aplicación para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

MORATORIA. — **Prorróganse los plazos para el pago de la tercera y cuarta cuotas a que se refiere el artículo 1º de la Ley 17.206.**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. un proyecto de ley por el cual se prorrogan los plazos para el pago de la tercera y cuarta cuotas a que se refiere el artículo 1º, párrafo primero, punto 2º, incisos c) y d) de la Ley 17.206, y exime del pago de intereses a quienes se hubieran acogido a dicha ley.

La mencionada ley facultó a los deudores de las Cajas Nacionales de Previsión que optaren por alguno de los planes de moratoria previstos por la Ley 17.122, a abonar los aportes y contribuciones devengados entre el 1º de septiembre de 1966 y el 31 de enero de 1967 en cuatro cuotas iguales, con vencimiento al 1º de julio, 30 de septiembre y 29 de diciembre de 1967 y 30 de marzo de 1968, respectivamente.

La medida que se propicia tiende a estimular el mejor desenvolvimiento financiero de la actividad privada en los próximos meses, para facilitar la mayor actividad económica y obligaciones tales como el sueldo anual complementario, que demandan más recursos.

Este alivio que se concede a los obligados y responsables implica, además, un reconocimiento del esfuerzo que han venido realizando y que es uno de los pilares de la transformación económica y social iniciada por la Revolución Argentina.

El cumplimiento regular de las obligaciones previsionales y de las cuotas de la moratoria dispuesta por Ley 17.122, permite encarar sin entorpecimiento de ninguna clase las postergaciones proyectadas.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.527 — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 15 de marzo y el 14 de junio de 1968, respectivamente, los plazos para el pago de la tercera y cuarta cuotas a que se refiere el artículo 1º, párrafo primero, punto 2º, incisos c) y d) de la Ley 17.206.

Artículo 2º — Sustitúyese el párrafo tercero del artículo 1º de la Ley 17.206 por el siguiente:

"Los pagos por los aportes y contribuciones mencionados precedentemente, efectuados en los términos señalados, no darán lugar a la aplicación de multas, ni devengarán intereses".

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

EXPORTACION

Desgravación impositiva para los exportadores de productos manufacturados.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Se somete a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a acordar deducciones impositivas en favor de una de las actividades productoras de riqueza cuya expansión se hace necesario promover a fin de lograr los objetivos de estabilización económica.

Se estima que una adecuada desgravación en favor de los exportadores de productos manufacturados habrá de determinar su mejor colocación en el mercado externo, permitiendo la capitalización de los exportadores y estimulando la iniciativa individual, pues constituirá un acicate

para los empresarios que quieran encarar la trabajosa conquista de los centros consumidores del mundo, lo que en definitiva habrá de traducirse en un mayor ingreso de divisas que influirán favorablemente en la balanza de pagos. Para ello se ha ponderado que un monto de hasta el 10 % de las exportaciones —graduable según la naturaleza de cada producto— constituirá un margen de deducción apropiado, ya que resultará representativo del beneficio obtenido en la operación.

Es esta otra de las etapas necesarias en la marcha hacia la meta que indefectiblemente tiene que alcanzarse. Los objetivos no son de intereses sectoriales sino nacionales.

Se mantiene así una línea congruente con la política de impulso a las actividades productivas de la economía nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.529 Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando sea conveniente facilitar la exportación de productos del país, a acordar el beneficio a que se refiere el artículo siguiente. A este fin deberá determinar qué productos gozarán de la franquicia —clasificándolos conforme a la Nomenclatura Arancelaria Aduanera de Bruselas— graduando el porcentaje de deducción y el lapso de aplicación del mismo.

Artículo 2º — Los exportadores de productos manufacturados podrán deducir en el balance impositivo del impuesto a los réditos, hasta el diez por ciento (10 %) del valor FOB de dichas exportaciones.

Artículo 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º, se entenderán como manufacturados aquellos productos que se consideran como tales a los fines de la ley de impuesto a las ventas (t.o. en 1966 y sus modificaciones).

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

IMPUESTOS

VENTAS. — **Prorrógase hasta el 25|1|68 el plazo para el pago del noveno anticipo del año 1967.**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirnos a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se posterga el pago de un vencimiento impositivo.

Visto que en los últimos meses se ha asistido a un proceso de saneamiento financiero y de regularización de pagos, el movimiento de fondos de la Tesorería General de la Nación registra en el período enero-setiembre un 82,5 por ciento de aumento de la recaudación de Rentas Generales.

De esta manera las metas fijadas en materia presupuestaria se están cumpliendo satisfactoriamente, lo cual es posible por la positiva actitud de los contribuyentes, el perfeccionamiento de los mecanismos de recaudación y la implementación de una política de financiamiento del déficit del Tesoro, con recursos no inflacionarios, mediante la colocación de valores públicos a corto plazo.

Por ello y atento al desenvolvimiento financiero del sector privado se considera importante postergar el cumplimiento de obligaciones fiscales en el presente período fiscal y trasladarlas al primer trimestre del año entrante. Esto implica asimismo un reconocimiento del esfuerzo que ese sector ha venido cumpliendo y que es uno de los pilares de la transformación económica y social iniciada por el Gobierno de la Revolución Argentina.

Uno de los vencimientos postergables es el de la novena cuota de anticipo del Impuesto a las Ventas, establecido por Resolución General de la Dirección General Impositiva para el 25 de diciembre del corriente año. Sin embargo, este organismo carece de facultades legales por imperio del artículo 28 de la Ley 11.683 para exigir el ingreso de importes a cuenta de impuestos, fuera del período a que éstos corresponden.

Por lo tanto y atentos del orden jurídico que regla la materia se propicia el dictado de la ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.530 Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los responsables del impuesto a las ventas que, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General Nº 1.101 (V) de la Dirección General Impositiva tienen la obligación de ingresar el 25 de diciembre próximo, el noveno anticipo del año 1967, podrán efectuar su pago hasta el día 25 de enero de 1968, inclusive.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.

DECRETO Nº 7.747 Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chaco para que se autorice el dictado de una ley modificando la que lleva el número 394, que legisla sobre el funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada tiene por objeto dar al referido Organismo mayor efectividad y agilidad, a fin de lograr un mejor cumplimiento de las leyes laborales;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 94 a 99 del Expediente Nº 21.706|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.752 Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley disponiendo un incremento en las retribuciones del personal jerarquizado superior, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada modifica el artículo 30 de la Ley de Presupuesto número 7.281, y tiene por objeto corregir los desniveles producidos como consecuencia de la no inclusión de estos funcionarios en los aumentos dispuestos para el resto del personal jerarquizado;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 y 3 del Expte. Nº 2.100-9.199/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.753 Buenos Aires, 23 de octubre de 1967

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca, para que se le autorice a dictar una ley estableciendo normas para la designación y contratación de personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la ley que se proyecta, cuyos lineamientos siguen los de la Ley Nacional 17.063, se fundamenta en la necesidad de regular eficientemente todo el movimiento que se opera en la materia y lograr paulatinamente el encauzamiento de la estructura funcional;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 20 y 21 del Expediente Nº 7.580/67, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "A partir de la presente ley toda designación de personal que efectúen los Organismos de la Administración Pública comprendidos en la Jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial, que posean facultades para ello, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, y la imputación presupuestaria del nombramiento (partidas Individuales o Globales), será hecha ad-referéndum del Poder Ejecutivo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.955 — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley sobre policía de comercio y control de precios, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de dotar a la provincia del instrumento legal necesario, para solucionar problemas inherentes a la producción, comercialización, distribución y transporte de bienes y servicios, cuando se produzcan eventuales distorsiones o imperfecciones de mercado;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 140 a 142 del Expte. Nº 43.677/67, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º — Deberá suprimirse el inciso b).

Artículo 6º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Es órgano de aplicación de la presente ley la Dirección General de Industria y Comercio de la Provincia, la que podrá delegar sus facultades en los Intendentes Municipales. El Poder Ejecutivo mediante decreto-acuerdo, establecerá el o los organismos de asesoramiento y consulta".

Artículo 10. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "La presente ley tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y regirá hasta el 31 de diciembre de 1968".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.958 — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice a dictar una ley estableciendo el Estatuto Orgánico que regirá el desenvolvimiento del Mercado General de Hacienda de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se proyecta se fundamenta en la necesidad de dar al Mercado General de Hacienda de Avellaneda una estructura adecuada y un régimen orgánico que le permita una acción promocional de mayor amplitud y un manejo ágil y eficiente, acorde con los cuantiosos intereses que se movilizan en su ámbito;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra a fs. 13 y 14 del Expte. Nº 2.700-12.057/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.961 — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

CONSIDERANDO:

Que diversos gobiernos provinciales han adherido al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, sobre unificación procesal de exhortos;

Que teniendo en cuenta que ciertos Estados Provinciales aún no han adherido al convenio referido, resulta conveniente se dicte la norma legal que autorice a los mismos a dictar las respectivas leyes de adhesión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Santa Fe para sancionar y promulgar una ley de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Adhiérese la Provincia al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires con fecha 21 de julio de 1965 ratificado por las leyes números 17.009 y 1.109.

Artículo 2º — Las normas procesales aprobadas se aplicarán con relación a otras provincias, a partir de los diez (10) días de su publicación.

Artículo 3º — De forma".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.963 — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice el dictado de una ley modificando las normas vigentes sobre aranceles correspondientes a los permisos de explotación de minerales no metalíferos, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación se fundamenta en la necesidad de actualizar los referidos aranceles en concordancia con los aumentos establecidos por la Provincia de Entre Ríos, con la que Santa Fe ha celebrado un convenio sobre tales derechos de explotación.

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 13 y 14 del Expediente Nº 30.897-R-67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.964 — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley adquiriendo a la Cooperativa de Luz y Fuerza Hernandarias Limitada, de Villa Hernandarias, las redes de distribución y demás muebles e inmuebles pertenecientes a la Usina Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa, permitirá dar el primer paso para la concreción de la futura construcción de una Central Regional de la zona, en cumplimiento de planes elaborados en materia energética;

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
(Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|11|67 (92 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Ley Nº 17.522. — **Consejo Nacional de Educación.** - Los gobiernos de provincias intervendrán en la conservación, ampliación y construcción de las escuelas nacionales que funcionen en sus territorios. (Pág. 1).

Ley Nº 17.527. — **Cajas Nacionales de Previsión.** - Moratoria. - Prorróganse los plazos para el pago de la tercera y cuarta cuotas a que se refiere el artículo 1º de la Ley 17.206. (Pág. 1).

Ley Nº 17.529. — **Exportación.** - Desgravación impositiva para los exportadores de productos manufacturados. (Pág. 1).

Ley Nº 17.530. — **Impuestos.** - Ventas. - Prorrógase hasta el 25|1|68 el plazo para el pago del noveno anticipo del año 1967. (Pág. 2).

7.401|67. — **Convenios Colectivos.** - Reformas que se introducen en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 46, 47, 48, 49 y 50 suscriptas por Líneas Marítimas Argentinas. (Pág. 6).

7.747, 7.752, 7.753, 7.955, 7.958, 7.961, 7.963, 7.964, 7.966, 7.967, 7.968, 7.969, 7.971, 7.972, 8.079, 8.080, 8.081, 8.082, 8.083, 8.084, 8.085, 8.086 y 8.087|67. — **Provincias.** - Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias. (Pág. 2).

Resol. S. E. Nº 400|67. — **Cajas Nacionales de Previsión.** - Amplíase la resolución 71|66, que aprobó el formulario único para gestiones jubilatorias, pensiones y reconocimiento de servicios. (Pág. 9).

Resol. Nº 456|67. — **Recursos Jerárquicos.** (Pág. 8).

Resol. Nº 936|67. — **Industria.** - Azúcar. - Producción máxima en la zafra 1968. (Pág. 8).

Resol. Nº 941|67. — **Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios.** - Representante suplente de la Secretaría de Industria y Comercio. (Pág. 8).

Resol. Gral. Nº 1.171|67 (I. I.). — **Impuestos.** - Internos. - Modificación de la resolución general 1.169 referente a cigarros, cigarrillos y tabacos. (Pág. 7).

Resol. Nº 1.319|67. — **Exportación.** - Requisitos que deberán cumplirse para la aplicación de franquicias en la comercialización de reses. (Página 8)

Resol. P. J. Nros. 1.448, 1.457, 1.474, 1.475, 1.476, 1.480, 1.484 y 1.485|67. — **Asociaciones.** - Personerías jurídicas. (Pág. 8).

Resol. P. J. Nº 1.453|67. — **Sociedades Anónimas.** - Personería jurídica. (Pág. 8).

Resol. Interna Nº 2.426|67 (Adm.). — **Dirección General Impositiva.** - Agente Judicial. (Pág. 7).

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 9)

Anteriores. (Pág. 9)

CONCURSOS

Nuevos. (Pág. 9)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 9)

Anteriores. (Pág. 10)

Que el proyecto se fundamenta en la acción de fomento que se desarrolla en procura de bienestar y progreso para la población;

Que por ello, teniendo en cuenta las informaciones producidas y los fines perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 82 del Expediente Nº 9.442-P-67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.966 Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO que por el Decreto Nº 5.038/67 se autorizó al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley aprobando el convenio suscripto con la Provincia de Santiago del Estero, acerca del aprovechamiento y distribución del caudal de agua de los ríos Salí y Dulce, y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente, los términos del convenio fueron ampliados, dándose participación en el mismo a la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo autorizado por Decreto Nº 5.918 de fecha 22 de agosto de 1967.

Que, consecuentemente, no pudo ser dictada la ley conforme al texto anteriormente aprobado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización acordada al Gobernador de la Provincia de Tucumán por decreto Nº 5.038/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.967 Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley derogando varios artículos del Código Bromatológico, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos cuya derogación se proyecta, son los que establecían tasas y derechos a abonar por los establecimientos que fabriquen, extraigan o expendan substancias destinadas a la alimentación y consumo;

Que tales artículos resultan estar en colisión con las modificaciones que se introdujeron en las leyes impositivas de la Provincia, y su derogación evitará superposiciones impositivas, y eliminará inconvenientes en la aplicación y percepción de los tributos;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del Expediente Nº 82.273/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.968 Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley modificando los números 4.065 y 4.598 de creación del Consejo General de Educación de la Provincia, en lo referente al pago de sueldos y gastos departamentales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la ley cuya modificación se proyecta, dichas funciones estaban a cargo de agentes administrativos de las Sub-Inspecciones Escolares de zona, tareas que se asignaban a empleados con funciones pasivas o que estuvieran incapacitados.

Que atento la dificultad actual para asignar dichas funciones, el proyecto dispone autorizar para las mismas al personal docente comprendido en el artículo 7º, inciso d) del respectivo escalafón,

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 31 del expediente Nº 93.152/66

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.969 Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se le autorice el dictado de una ley ratificando la compra de una fracción de tierra ubicada en Villa Dominico, Partido de Avellaneda, para la construcción de un barrio de viviendas para un núcleo numeroso de pobladores que habitan en el Barrio Industrial Obrero de Villa Dominico, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del expediente Nº 81.810/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.971 Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice a dictar una ley aumentando las retribuciones del personal de las reparticiones centralizadas de la Administración Provincial; del Poder Judicial y de la Administración de la Legislatura y, asimismo, las de los miembros del Directorio del Banco de la Provincia y de la Caja Popular de Ahorros, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se proyecta se fundamenta en el aumento operado en el costo de la vida y se encuentra de acuerdo con la política salarial establecida por el Gobierno Nacional;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 4 del expediente Nº 81.712/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 7.972 Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para que se autorice el dictado de diversas leyes modificando el Presupuesto vigente, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se proyectan se refieren a la ampliación del crédito adicional para el reajuste de partidas globales de gastos en personal; a la puesta en marcha del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural; al incremento de los gastos presupuestarios a fin de llevar a cabo una intensa campaña fitosanitaria para combatir las plagas de la producción de los campos y en la ampliación de los créditos necesarios para dar cumplimiento a la Ley 5.667, referente a las pensiones a ex Legisladores y Convencionales provinciales;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto en ejecución (Ley 6.299), en la siguiente forma:

Inciso a) Título I, Sección 2ª, Capítulo V, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, inciso 3, Organismos de Función Sanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Subinciso d) Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, b) Sueldos, Item 4, Personal Técnico.

Se incorpora el aditamento "o Agrimensor", al cargo de "Técnico Constructor Nacional o Maestro Mayor de Obras, 1, 25.000 - 300.000"

d) Bonificaciones y Suplementos

II — Suplementos y servicios varios.

Partida 11 — Remuneraciones a Directorios y Comisiones Especiales.

Se suprimen los importes internos presupuestados para cada beneficiario, manteniéndose el detalle existente de quienes serán remunerables y la partida por su importe global total de $ 816.000 m/n.

Partida 13 — Varios: e) Sobreasignación por mayor dedicación (Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural).

Se suprimen los importes internos presupuestados para cada beneficiario y se modifica el detalle existente de los mismos, que queda redactado en la siguiente forma: "Cuatro Técnicos y Jefe de Departamento Administrativo". Se mantiene la partida respectiva por su importe global de pesos 768.000 m|n.

Inciso b) Título 1º, Sección 2ª, Capítulo VII, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Creación

Item 3 — Dirección General de Sanidad Vegetal.
Partida 31 — Organización y reorganización de servicios.
Lucha contra las plagas (a planificar) $ 11.000.000.

Ampliación

Item 10 — Plan General de inversiones.
Patrimoniales.
b) Inversiones
Partida 52 — Inversiones diversas
Lucha contra las plagas (a planificar) .... $ 13.000.000.—

TOTAL AMPLIACIONES .... $ 24.000.000.—

Inciso c) Amplíase en la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000), el Crédito Adicional que para la Administración Pública se prevé en el Título V — Créditos Complementarios — Otros Gastos — Inciso I — Item 1 — Crédito Adicional — Diversos: para cumplimiento Artículo 12º — Inciso 1 — del Decreto-Ley Nº 1.757|56 — Ley de Contabilidad (reajuste y|o incorporación de créditos, incluso devaluación monetaria).

Inciso d) Ampliaciones
Título V — Créditos complementarios — Otros gastos
Inciso 1 — Item 2 — Crédito para compromisos de los ejercicios anteriores diversos: para cumplimiento Artículo 12º, inciso 2 del Decreto-Ley Nº 1.757 (Ley de Contabilidad) .... $ 3.379.889
Título IV — Becas, Pensiones, Subsidios y contribuciones — Otros Gastos — Inciso 1 — Item 2 — Pensiones Civiles y Graciables 1)
Pensiones ex-legisladores, ex-convencionales, ex-Gobernadores y ex- vice Gobernadores, por leyes dictadas hasta el 31 de diciembre de 1966 .... $ 3.500.000

TOTAL AMPLIACIONES .... $ 6.879.889

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con fondos de Rentas Generales.

Artículo 3º — De forma".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.079 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Luis para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la afectación de fondos de la Coparticipación Federal Impositiva, para la integración del aumento del capital del Banco Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se proyecta tiene la finalidad de promover el desarrollo de la economía y permitir un mejor desenvolvimiento económico y financiero de la Institución;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 y 4 del Expediente Nº 3.569/67, con la siguiente modificación:

Artículos 3º y 4º. — Deberá modificarse la denominación de "Banco Central de la Nación Argentina" por: "Banco Central de la República Argentina".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.080 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967.

VISTO la solicitud del Gobiernador de la Provincia de San Luis para que se autorice el dictado de una ley instituyendo un régimen especial de promoción para la construcción, habilitación y funcionamiento de hoteles de turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de encarar un amplio plan de promoción turística, para lo cual se disponen medidas que posibilitarán su concreción, acordando asimismo facilidades para que el capital privado preste su aporte para la explotación de instalaciones hoteleras, de urbanización turística y otras actividades afines;

Que por otra parte, la medida proyectada tiende a consolidar las bases para el desarrollo de una pujante industria turística que desde hace tiempo reclama la provincia y para la que está excepcionalmente dotada;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 2 a 7 del expediente Nº 82.468/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.081. Buenos Aires, 31 de octubre de 1967

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley modificando el artículo 45 de la Ley de Presupuesto vigente, que se refiere a la fijación de un canon de riego, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo cuya modificación se proyecta, establece un canon único para los distintos sistemas de riego, sin tener en cuenta que difiere notablemente el servicio prestado en cada caso;

Que el nuevo canon propuesto, al tomar en cuenta las disponibilidades de agua para riego de los distintos sistemas, tiende a estimular al agricultor de las zonas más desfavorables de la Provincia;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del Expediente Nº 82.569/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.082 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley modificando el inciso c) del artículo 30 de la Ley Impositiva Nº 4.920, y

CONSIDERANDO:

Que la enmienda se proyecta con el fin de cumplimentar un requerimiento que en tal sentido formulara la Comisión Nacional de Hipódromos y el Jockey Club local, en lo referente a los impuestos que gravan las apuestas de las competencias turfísticas;

Que con la reforma propuesta se reimplantan las alícuotas que regían para el año 1966 (Ley Nº 4.871), con el objeto de evitar que las apuestas se deriven hacia sectores incontrolables que aluden el tributo;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaria de Estado de Gobierno, obra a fojas 13 del Expediente Nº 42.491/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.083 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice a dictar una ley fijando la línea demarcatoria de límites entre los partidos de San Fernando y Tigre, en la zona comprendida entre la Estación Carupá y el Río Luján, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en la necesidad de poner fin a una situación que ha producido conflictos jurisdiccionales entre ambas Comunas, atrasando la realización de obras e instalaciones en la ribera norte del canal;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 32 del Expediente Nº 2.200-6.825/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.084 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de La Pampa para que se le autorice a dictar una ley aprobando el convenio de colaboración para la coordinación de los servicios de asistencia técnica al productor rural, formalizado entre el Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios de la Provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) con fecha 8 de agosto último, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 41 del Expediente Nº 2.067/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.085 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley modificando el Código de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada tiene por objeto llenar un vacío legal, incluyendo en el Título III del Capítulo 1º de dicho Código, una disposición que permita un efectivo control de las reuniones y actos públicos no autorizados por la autoridad competente;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 18 del Expediente Nº 1.020/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto:

"Incorpórase al Capítulo 1 del Título III del Decreto-Ley número 131/63, el siguiente texto:

"Serán reprimidos con arresto de 3 a 30 días no redimibles con multa, quienes participen u organicen reuniones, manifestaciones, concentraciones o actos públicos no autorizados.

La autorización respectiva deberá requerirse a la autoridad correspondiente, justificando los motivos de la reunión".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 8.086 Buenos Aires, 31 de octubre de 1967

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley disponiendo la donación a la Peña "El Cardón", de un inmueble ubicado en el Departamento Capital, con diversas condiciones y cargos que lo afectan exclusivamente a los fines culturales de la entidad donataria, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 20 y 21 del Expediente Nº 3.488|14|P|66, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º — Deberá reemplazarse la frase "Autorízase al Poder Ejecutivo para transferir en donación a favor de la "por: Dónase a la...".

Artículo 2º — En el inciso b), donde dice: "diez años" deberá decir: "veinte años".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.087 **Buenos Aires, 31 de octubre de 1967**

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley sobre adjudicación de tierras fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene el propósito de incorporar nuevas áreas a la producción agropecuaria en los departamentos de la Zona Este de la Provincia, en la que se han concluído cinco diques y sus respectivos canales de riego;

Que asimismo, por la iniciativa se establecen las bases sobre las cuales el Gobierno Provincial llamará a licitación pública para concretar la real y efectiva entrega de las tierras en las más justas y seguras condiciones para el éxito del objetivo trazado;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuya texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 80 a 84 del Expediente Nº 2.554|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

Reformas que se introducen en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 46, 47, 48, 49 y 50 suscriptas por Líneas Marítimas Argentinas.

DECRETO Nº 7.401. Buenos Aires, 10 de octubre de 1967.

VISTO el Expediente Nº 7.153|67, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), tramita el reajuste de las remuneraciones del personal embarcado en sus unidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.224 establece en su artículo 4º el procedimiento a observar para reajustar los sueldos y salarios del personal de las Empresas del Estado;

Que tal procedimiento fué cumplimentado por la Empresa de Estado Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) y por ello la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, creada por la Ley Nº 17.131, ha analizado la propuesta empresaria y produjo el Dictamen Nº 76, de fecha 3 de agosto de 1967 con sus conclusiones;

Que corresponde actualizar el articulado de las convenciones colectivas de trabajo que amparan al personal embarcado en unidades de dicha Empresa de Estado, teniendo en cuenta las conclusiones del Dictamen de referencia;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas que deben introducirse en el articulado de las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 46, 47, 48, 49 y 50 suscriptas por la Empresa de Estado Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), con fecha 1º de agosto de 1966 con el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, Centro de Comisarios Navales y Centro de Médicos Embarcados de la Marina Mercante, respectivamente; Nº 248 suscripta el 5 de agosto de 1966 con el Círculo de Electricistas Navales y Nº 80 suscripta el 18 de agosto de 1966 con la Federación Argentina Marítima, que surgen del Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

Art. 2 — Las reformas que deben introducirse en los respectivos articulados de las Convenciones Colectivas de Trabajo citadas en el artículo precedente, que concuerdan con las conclusiones del Dictamen Nº 76 producido el 3 de agosto de 1967 por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, son las que se mencionan en el anexo adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — La Empresa de Estado Líneas Marítimas Argentinas deberá someter a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, viático, etc., que directa o indirectamente incida en los salarios de su personal embarcado y que no haya sido expresamente contemplado en el anexo adjunto.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa de Estado Líneas Marítimas Argentinas a hacer efectivos los reajustes en las remuneraciones de las distintas especialidades de su personal embarcado, conforme a lo indicado en el anexo adjunto al presente decreto. Las remuneraciones así reajustadas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 46|66 SUSCRIPTA EL 1º DE AGOSTO DE 1966 CON EL CENTRO DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE

—Las remuneraciones establecidas en los artículos 3º y 5º quedan incrementadas a partir del 1º de mayo de 1967 en un 22 %, que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—El artículo 9º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los capitanes y oficiales, la cantidad de $ 600 por cada día transcurrido en esas circuntancias. Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de $ 300. Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa y que no podrá exceder las sumas previstas".

—El artículo 11º queda suprimido, supeditado a las condiciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—La redacción del artículo 12º permanece invariable modificándose los porcentuales indicados en los incisos a), b) y c), como se señala seguidamente

Inciso a), donde dice "5 %", debe decir "4,098 %"; donde dice "3 %", debe decir "2,459 %".

Inciso b), donde dice "3 %", debe decir "2,459 %".

Inciso c), donde dice "2 %", debe decir "1,639 %".

—El artículo 13º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 14º queda modificado con la siguiente redacción: "La antigüedad en el cargo se bonificará con el 1 % del sueldo básico por cada año de antigüedad hasta un máximo de 20". "En los casos en que los Oficiales se desempeñen temporariamente en el cargo superior y hasta tanto no fueran confirmados en el mismo o cumplieran 1 (un) año de antigüedad en el nuevo cargo, continuarán percibiendo el monto de la antigüedad que se les abonaba en el cargo anterior". "Efectivizado el ascenso, los Oficiales percibirán los porcentajes que correspondan por antigüedad al nuevo cargo".

—El artículo 15º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 19º queda suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|66.

—El artículo 50º queda suprimido, dado que la ley ha establecido normas precisas para el estudio y resolución de las remuneraciones.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 47|66 SUSCRIPTA EL 1º DE AGOSTO DE 1966 CON EL CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES

—Las remuneraciones establecidas en los artículos 3º y 5º quedan incrementadas a partir del 1º de mayo de 1967 en un 22 %, que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—El artículo 9º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los Jefes y Oficiales, la cantidad de $ 600 por cada día transcurrido en esas condiciones". "Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de $ 300". "Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa y que no podrá exceder las sumas previstas".

—El artículo 11º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—La redacción del artículo 12º permanece invariable modificándose los porcentuales indicados en los incisos a), b) y c), como se indica seguidamente:

Inciso a), donde dice "5 %", debe decir "4,098 %"; donde dice "3 %", debe decir "2,459 %".

Inciso b), donde dice "3 %", debe decir "2,459 %".

Inciso c), donde dice "2 %", debe decir "1,639 %".

—El artículo 13º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 14º queda modificado con la siguiente redacción: "La antigüedad en el cargo se bonificará con el 1 % del sueldo básico por cada año de antigüedad hasta un máximo de 20". "En los casos en que los Oficiales se desempeñen temporariamente en el cargo superior y hasta tanto no fueran confirmados en el mismo o cumplieren 1 (un) año de antigüedad en el nuevo cargo, continuarán percibiendo el monto de la antigüedad que se les abonaba en el cargo anterior". "Efectivizado el ascenso, los Oficiales percibirán los porcentajes que correspondan por antigüedad al nuevo cargo".

—El artículo 15º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 19º queda suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la convención colectiva de trabajo Nº 47|66.

—El artículo 51º queda suprimido, dado que la ley ha establecido normas precisas para el estudio y resolución de las remuneraciones.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 48|66 SUSCRIPTA EL 1º DE AGOSTO DE 1966 CON EL CENTRO DE JEFES Y OFICIALES NAVALES DE RADIOCOMUNICACIONES

—Las remuneraciones establecidas en los artículos 3º y 5º quedan incrementadas a partir del 1º de mayo de 1967 en un 22 %, que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—El artículo 9º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los Jefes y Oficiales, la cantidad de $ 600 por cada día transcurrido en esas condiciones: "Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de $ 300". "Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa y que no podrá exceder las sumas previstas".

—La redacción del artículo 11º permanece invariable modificándose los porcentuales indicados en los incisos a), b) y c), como se señala seguidamente:

Inciso a), donde dice "5 %, debe decir "4,098 %"; donde dice "3 %", debe decir "2,459 o|o".

Inciso b), donde dice "3 %", debe decir "2,459 %".

Inciso c), donde dice "2 %", debe decir "1,639 %".

—El artículo 12º queda modificado con la siguiente redacción: "La antigüedad en el cargo se bonificará con el 1 % del sueldo básico por cada año de antigüedad hasta un máximo de 20". "En los casos en que los Oficiales se desempeñen temporariamente en el cargo superior y hasta tanto no fueran confirmados en el mismo o cumplieren 1 (un) año de antigüedad en el nuevo cargo, continuarán percibiendo el monto de la antigüedad que se les abonaba en el cargo anterior". "Efectivizado el ascenso, los Oficiales percibirán los porcentajes que correspondan por antigüedad al nuevo cargo".

—El artículo 13º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 16º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 18º queda suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 48|66.

—El artículo 19º queda suprimido, dado que la Ley ha establecido normas precisas para el estudio y resolución de las remuneraciones.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 49|66 SUSCRIPTA EL 1º DE AGOSTO DE 1966 CON EL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES

—Las remuneraciones establecidas en los artículos 3º y 5º quedan incrementadas a partir del 1º de mayo de 1967 en un 22 %, que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—El artículo 9º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los Jefes y Oficiales, la cantidad de m$n. 600 por cada día transcurrido en esas condiciones. Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de m$n. 300". "Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa, y que no podrá exceder las sumas previstas".

—El artículo 11º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—La redacción del artículo 12º permanece invariable, modificándose los portuales indicados en los incisos a), b) y c), como se indica seguidamente:

Inciso a) donde dice "5 %", debe decir "4,098 %"; donde dice "3 %", debe decir "2,459 o|o".

Inciso b), donde dice "3 %," debe decir "2,459 o|o".

Inciso c), donde dice "2 %", debe decir "1,639 %".

—El artículo 14 queda modificado con la siguiente redacción: "La antigüedad en el cargo se bonificará con el 1 % del sueldo básico por cada año de antigüedad hasta un máximo de 20". "En los casos en que los Oficiales se desempeñen temporariamente en el cargo superior y hasta tanto no fueran confirmados en el mismo o cumplieran 1 (un) año de antigüedad en el nuevo cargo, continuarán percibiendo el monto de la antigüedad que se les abonaba en el cargo anterior". "Efectivizado el ascenso, los Oficiales percibirán los porcentajes que correspondan por antigüedad al nuevo cargo".

—El artículo 15º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 19º queda suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la convención colectiva de trabajo número 49|66.

—El artículo 51º queda suprimido, dado que la Ley ha establecido normas precisas para el estudio y resolución de las remuneraciones.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 50|66 SUSCRIPTA EL 1º DE AGOSTO DE 1966 CON EL CENTRO DE MEDICOS EMBARCADOS DE LA MARINA MERCANTE

—Las remuneraciones establecidas en los artículos 3º y 5º quedan incrementadas a partir del 1º de mayo de 1967 en un 22 %, que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—El artículo 9º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los Oficiales, la cantidad de m$n. 600 por cada día transcurrido en esas condiciones". "Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de m$n 300". "Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa y que no podrá exceder las sumas previstas".

—El artículo 11º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—La redacción del artículo 12º permanece invariable modificándose los porcentuales indicados en los incisos a), b) y c), como se señala seguidamente:

Inciso a) donde dice "5 %", debe decir "4,098 %".

Inciso b), donde dice "3 %", debe decir "2,459 %".

Inciso c), donde dice "2 %", debe decir "1,639 %".

—El artículo 13º queda modificado con la siguiente redacción: "La antigüedad en el cargo se bonificará con el 1 % del sueldo básico por cada año de antigüedad hasta un máximo de 20". "En los casos en que los Oficiales se desempeñen temporariamente en el cargo superior y hasta tanto no fueren confirmados en el mismo o cumplieren 1 (un) año de antigüedad en el nuevo cargo, continuarán percibiendo el monto de la antigüedad que se les abonaba en el cargo anterior". "Efectivizado el ascenso, los Oficiales percibirán los porcentajes que correspondan por antigüedad al nuevo cargo".

—El artículo 14º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 18º queda suprimido, suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la convención colectiva de trabajo número 50|66.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 80|66 SUSCRIPTA EL 18 DE AGOSTO DE 1966 CON LA FEDERACION ARGENTINA MARITIMA (FAMAR)

—Las remuneraciones establecidas por el artículo 3º, quedan incrementadas a partir del 1º de abril de 1967 en un 24 %, que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—Los incisos d) y e) del artículo 4º quedan suprimidos, dado que las leyes 17.224 y 17.131 han determinado el procedimiento a seguir.

—El artículo 6º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los tripulantes, la cantidad de $ 600 por cada día transcurrido en esas condiciones". "Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de $ 300". "Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa y que no podrá exceder las sumas previstas".

—El artículo 8º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 9º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—La redacción del artículo 14º permanece invariable, modificándose el porcentual indicado, como se señala seguidamente: donde dice "2 %", debe decir "1,613 %".

—El artículo 19º queda suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la convención colectiva de trabajo número 80|66.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 248|66 SUSCRIPTA EL 5 DE AGOSTO DE 1966 CON EL CIRCULO DE ELECTRICISTAS NAVALES.

—Las remuneraciones establecidas en el artículo 3º, quedan incrementadas a partir del 1º de abril de 1967 en un 24 % que regirán hasta el 31 de diciembre de 1968.

—El artículo 6º queda modificado con la siguiente redacción: "En buques afectados a la explotación comercial normal, cuando por causas circunstanciales se carezca del servicio de comidas a bordo, se abonará a los tripulantes, la cantidad de $ 600 por cada día transcurrido en esas condiciones. Si dicha falta se produjera en una sola de las comidas (almuerzo o cena) tal suma será de $ 300. "Cuando los buques no estén en explotación comercial normal (amarre, reparaciones y situaciones imprevistas) y se carezca del servicio de comidas, se abonará a cada tripulante en concepto de "manutención en efectivo" lo que en cada caso determinará la Empresa y que no podrá exceder las sumas previstas".

—El artículo 7º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—El artículo 8º queda suprimido, supeditado a las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 76|67 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

—La redacción del artículo 14º permanece invariable, modificándose el porcentual indicado, como se señala seguidamente: donde dice "2 %", debe decir "1,613 %".

—El artículo 16º queda suspendido en su aplicación hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial se expida sobre cualquier otro tipo de remuneración, reintegro, etc., no comprendidos en la convención colectiva de trabajo número 248|66.

—El artículo 38º queda suprimido.

—El artículo 39º queda suprimido.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS. — Modificación de la resolución general 1.169 referente a cigarros, cigarritos y tabacos.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.171 (I. I.)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967.

VISTO que el Decreto Nº 7.649|67 ha fijado nueva fecha para la vigencia de los gravámenes establecidos por el Decreto Nº 6.934|67 para los cigarros y tabacos, y resultando necesario adecuar a esa modificación las disposiciones pertinentes de la Resolución General Nº 1.169, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modificar el punto 4º de la Resolución General Nº 1.169, en la siguiente forma:

Artículo 4º — A partir de los 15 días de la fecha de la presente, los fabricantes deberán expender sus productos llevando impreso en el valor fiscal, en los envases registrados o en rótulos perfectamente adheridos a estos últimos, la leyenda "Decreto Nº 6.934|67", quedando fuera de uso los valores que llevan impresa la atestación "Decreto Nº 8.667|62".

2º — Déjase sin efecto el punto 6º de la mencionada Resolución General Nº 1.169.

3º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Dirección General Impositiva, 3 de noviembre de 1967. — Raúl E. Cuello.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agente Judicial.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.426 (Adm.)

VISTO las necesidades funcionales, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Desígnase Agente Judicial con carácter interino, con todas las facultades inherentes al cargo, en el Distrito

Bell Ville, dependiente de la Delegación Regional Córdoba, al señor Adolfo Rinaudo Cane, sin que ello importe modificar su situación escalafonaria actual.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dirección General Impositiva, 3 de noviembre de 1967. — Raúl E. Cuello.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Personería jurídica.

RESOL. P. J. Nº 1.453 - **Bs. As.**, 15|9|67.

VISTO el expediente N-16.756|1|66, en el que la sociedad "Colectiveros Unidos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" C.U.S.A., solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 1.350 de fecha 12 de julio de 1963, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Colectiveros Unidos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" C. U. S. A., constituida en esta Capital el 6 de diciembre de 1962 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 1.988 de fecha 30 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Personerías jurídicas.

RESOL. P. J. Nº 1.448 - Bs. As., 12|9|67

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Círculo de Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Nación" (CCF - TCN), constituida en esta Capital el 20 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.457 - Bs. As., 15|9|67

VISTO la solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Paz y Vida", constituida en esta Capital el 3 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.) y veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.474 - Bs. As., 15|9|67

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo Banco Shaw, constituida en esta Capital el 21 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.475 - Bs. As., 15|9|67

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Liga de Padres de Familia de Mataderos, constituida en esta Capital el 23 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas trece (13) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.476 - Bs. As., 15|9|67

VISTO lo solicitado y atento los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación para Estudios Endocrinológicos y Metabólicos", constituida en esta Capital el 28 de mayo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas veintiocho (28) a treinta (30), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.480 - Bs. As., 15|9|67

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Movimiento de los Focolares", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.484 - Bs. As., 15|9|67

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "L.A.R." "Legión Anticomunista Republicana", constituida en esta Capital el 10 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13), con la modificación de fojas veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.485 - Bs. As., 15|9|67

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Jubilados, Retirados y Pensionistas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", constituida en esta Capital el 5 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas cuarenta (40), cuarenta y uno (41) y cuarenta y cinco (45).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

RESOLUCION Nº 456. — Bs. As., 26|10|67.

VISTO el recurso establecido en el artículo 60 de la Ley Nº 11.723, interpuesto por el señor Celestino B. Fernández Escobar contra la resolución de fecha 25 de abril de 1967, dictada por el señor Director del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en el expediente Nº 930.573|67, del registro de dicha repartición, por el cual se mantiene la resolución denegatoria de la inscripción del periódico "Nuevas Noticias" solicitada oportunamente por el recurrente, y la inscripción del contrato que celebrara con el señor Carlos E. Brachetti por el cual se transfieren los derechos y acciones del periódico "Noticias de Matanza", y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó con fecha 6 de abril de 1967, la inscripción del periódico "Nuevas Noticias", que le fue denegada por resolución de fecha 10 de abril de 1967, en virtud de la oposición formulada por el señor Carlos E. Brachetti, cesionario de los derechos y acciones del periódico "Noticias de Matanza", conforme al contrato de compraventa celebrado con fecha 7 de junio de 1966, cesión que fue inscripta en el Registro el 6 de abril de 1967.

Que el nuevo periódico cuya inscripción se solicita, se publica igualmente en la localidad de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, se presta a confusión no sólo por el nombre sino por la presentación tipográfica y la misma zona de influencia de ambos periódicos;

Que el lector puede entender que se trata del mismo periódico con algunas variaciones, máxime si se considera que el Director del periódico "Nuevas Noticias", lo fue también de "Noticias de Matanza";

Que en cuanto a la validez del contrato de compraventa del periódico "Noticias de Matanza", celebrado por el recurrente con el señor Carlos E. Brachetti, su juzgamiento no corresponde en esta instancia administrativa;

Por ello y atento lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rechazar el recurso interpuesto por el señor Celestino B. Fernández Escobar en el expediente número 932.468|67, del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y mantener, en consecuencia, la resolución dictada el 25 de abril de 1967 en el expediente número 930.573|67, del registro de dicha repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION PARA LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Representante suplente de la Secretaría de Industria y Comercio.

RESOLUCION Nº 941. — **Bs. As., 6|11|67.**

Atento a las informaciones producidas,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Desígnase al doctor Félix Francisco Roca, para que actúe en carácter de Representante Suplente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio ante la Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios, en reemplazo del señor Eduardo R. Lombardi, que fuera nombrado por Resolución Nº 770|67.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

INDUSTRIA

AZUCAR. — Producción máxima en la zafra 1968.

RESOLUCION Nº 936. - Bs. As., 27|10|67

VISTO el presente expediente Nº 70.440|67, atento las informaciones producidas y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Nº 17.163, esta Secretaría de Estado debe fijar la cantidad máxima de azúcar a producir en cada zafra;

Que las existencias de arrastre de zafras anteriores previstas a la iniciación del ejercicio azucarero correspondiente a la zafra 1968, determinan la conveniencia de mantener para dicha zafra la misma producción de azúcar fijada para la zafra 1967, a fin de lograr en el más corto plazo el equilibrio entre la producción y la demanda, que constituye uno de los principales objetivos de la Ley Nº 17.163;

Que corresponde actualizar para la zafra 1968, en la medida que permita cubrir los mayores costos de producción, las normas económicas y financieras para la compraventa de caña de azúcar a que se refiere el artículo 23º de la Ley citada;

Por ello, lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley Nº 17.163 y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 24º de dicha Ley,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjase en setecientos cincuenta mil (750.000) toneladas la cantidad máxima de azúcar a producir en la zafra 1968, que los ingenios podrán elaborar únicamente, con sujeción a lo establecido en el apartado 1º de la Resolución Nº 672|67 de esta Secretaría de Estado.

2º — Los ingenios azucareros contratantes de caña de azúcar para la zafra 1968 esstarán obligados a:

a) Comprar a un precio mínimo de dos mil cien pesos (m$n. 2.100) moneda nacional por tonelada de caña con base de contenido de doce por ciento (12%) de sacarosa en caña y ochenta por ciento (80%) de pureza aparente en el jugo procedente del grupo desmenuzador y primer molino;

b) Reconocer a los vendedores una bonificación calculada a razón de doscientos ochenta pesos (m$n. 280) moneda nacional por tonelada de caña por cada por ciento de contenido de sacarosa en caña superior a la base de compra establecida en el inciso a);

c) Reconocer a los vendedores una bonificación calculada a razón de veintiún pesos (m$n. 21) moneda nacional por tonelada de caña por cada por ciento de pureza aparente en el jugo del grupo desmenuzador y primer molino superior a la base de compra establecida en el inciso a);

d) Deducir a los vendedores una rebaja calculada a razón de doscientos ochenta pesos (m$n. 280) moneda nacional por tonelada de caña por cada porciento de contenido de sacarosa en caña inferior a la base de compra establecida en el inciso a);

e) Deducir a los vendedores una rebaja calculada a razón de veintiún pesos (m$n. 21) moneda nacional por tonelada de caña por cada porciento de pureza aparente en el jugo procedente del grupo desmenuzador y primer molino inferior a la base de compra establecida en el inciso a).

3º — Mantiénense vigentes para la zafra 1968 las normas técnicas, económicas y financieras fijadas en los incisos f), g), h), i), j), k), l) y ll) del artículo 23º de la Ley Nº 17.163.

4º — La Dirección Nacional de Azúcar adecuará para las zafras 1968 y siguientes la redacción del contrato tipo establecido por disposición Nº 103|67, a que se refiere el apartado 1º de la Resolución Nº 672|67, en concordancia con las normas vigentes para dichas zafras.

5º — Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución serán sancionadas con las penalidades previstas en el artículo 29º de la Ley 17.163.

6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Azúcar, a sus efectos.

Solá

Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Hacienda

EXPORTACION

Requisitos que deberán cumplirse para la aplicación de franquicias en la comercialización de reses.

RESOLUCION Nº 1.319 — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967

VISTO lo dispuesto en el punto 4º del artículo 1º de la Ley número 17.330 y las resoluciones conjuntas de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda Nros. 1.158/67 y 1.159/67; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta las diversas modalidades que se adoptan en la comercialización de las reses, resulta necesario establecer los requisitos que deberán cumplirse para que proceda la aplicación de la franquicia que acuerdan las mencionadas disposiciones;

Por ello, y en virtud de la facultad conferida en el citado punto 4º del artículo 1º de la Ley Nº 17.330,

Los Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda
Resuelven

1º — A los fines del cómputo de la desgravación sobre la primera venta de terneros, novillitos y ovinos, a que se refiere el punto 1º del artículo 1º de la Ley Nº 17.330 y las resoluciones conjuntas de estas Secretarías de Estado Nros. 1.158/67 y 1.159/67, se considerarán alcanzadas por la franquicia las ventas efectuadas por los productores o invernadores para exportación en pie o que tengan por destino inmediato su faenamiento. Acreditará esta última circunstancia el hecho de que se haya practicado en la respectiva liquidación de venta, la retención establecida por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.509/56 y sus modificaciones.

En los casos de venta de novillos con un peso superior al límite establecido en la Resolución Conjunta Nº 1.159/67, se considerará primera venta aquella en la cual, por primera vez, se alcance dicho límite de peso, independientemente de su destino inmediato.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

Rafael García Mata. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Amplíase la resolución 71|66, que aprobó el formulario único para gestiones jubilatorias, pensiones y reconocimiento de servicios.

RESOL. S. E. Nº 400. — Bs. As., 27|10|67.

VISTO que por resolución S. S. Nº 71 de fecha 4 de octubre de 1966 se aprobó el formulario único "Solicitud de Beneficio", a utilizar en los casos de gestión de jubilación, pensión y reconocimiento de servicios ante las Cajas Nacionales de Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho formulario se determinaron las autoridades competentes para la certificación de los datos de identidad consignados en el mismo, como así también para la firma y|o impresión digital del peticionario;

Que es conveniente ampliar la nómina de las autoridades facultadas, incluyendo también a funcionarios de las cajas o institutos provinciales o municipales de previsión, lo que facilitará la gestión de gran número de afiliados radicados en el interior del país;

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social,
Resuelve:

1º — Incluir en la nómina de las autoridades facultadas para certificar, en el formulario aprobado por Resolución S. S. Nº 71 de fecha 4 de octubre de 1966, los datos de identidad, firma y|o impresión digital del peticionario de un beneficio de jubilación, pensión y|o reconocimiento de servicios ante las cajas nacionales de previsión, a funcionarios de las cajas o institutos provinciales o municipales de previsión que estén autorizados para ello por el organismo respectivo.

2º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cousido.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE EDUARDO CAROSIO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas (Departamento de Administración, H. Yrigoyen 1236, 2º piso, of. 207, Capital Federal), o gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 112|65 la suma de dieciséis mil ciento cinco pesos moneda nacional (m$n. 16.105), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2.714 de fecha 14 de setiembre de 1967 previniéndole que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.14|11 Nº 11.478 v.16|1|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica a Jacobo Babuch e Hijos, cuyo último domicilio fiscal y número resultante de su legajo de contribuyente son: Rodríguez Peña Nº 953, Villa Progreso, Partido de San Martín, Bs. Aires, y 63.388-015 respectivamente, que con fecha 6 de octubre de 1967 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por impuesto a las ventas de los años 1962 y 1963. — Por la resolución dictada se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, ingrese los saldos a favor de esta Dirección General, conjuntamente con sus respectivos recargos. — Asimismo, simultáneamente, se le ha aplicado multa cuyo importe también se le intima a ingresar dentro del referido plazo.

El detalle de los impuestos, recargos y multas se da a continuación, a saber: Impuesto a las ventas, años 1962 y 1963, ochocientos veinticinco mil cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 825.057), recargos, calculados al 30 de setiembre de 1967, un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.159.880) y multa, un millón seiscientos cincuenta mil ciento catorce pesos moneda nacional (m$n. 1.650.114). — La resolución respectiva se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División - Revisión y Recursos) Avda. de Mayo Nº 1317, 3er. piso, Capital.

e.10|11 Nº 11.386 v.16|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado
LICITACION
DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 16 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de diciembre de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 o|o 1961 — Serie "B" v$n. 241.355.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (Calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967.

e.8|11 Nº 11.261 v.14|11|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALPIDES; Onofre: ARTEAGA, Erasmo; BAILO, Cándido Clementino; BARRIA, José Benedicto; BALMACEDA, Waldino Benildo; BONARDI, José; BUSTAMANTE, Mercedes Angel; BALDASSARRE, Luis; BASUALDO, Rubén Héctor; BENITEZ, Miguel Héctor; BERENCE, Ignacio La Paz; CARRANZA, Arturo Juan; CUEDO, Darío; CABRERA, Santiago; COLILAF, Hugo Héctor; CORIA, Antonio Belindo; CARBALLO, Juan Héctor; CARDENAS ALVARADO, Antonio; CAMAÑO, Dirceo; DEFFEIS, Carlos Domingo; DELGADO, Agustín; EIRAZAR, Américo Emeterio; DARI, Hugo Oscar; DARI, Héctor José; FIORENZA, Pascual; FURLAN, Francisco Fernando; FRANCESENA, Dominga Nila Buñirigo de; GOICOECHEA, Juan José; GOSPARINI, Carlos Aníbal; GOMEZ, Hipólito; GAITAN, Francisco Clemente; IBARRA, Mario Enrique; JUAREZ, Adolfo Antonio; JENSEN, Oscar, Alberto; JARA, Julio Tulio; LEDESMA, José Carlos; LEMOS, Roberto Feliciano; LORIA, Enrique Augusto; MARTINO, Emilio; MERLO, José Pascual; MARTINEZ, Dionisio; MANCURTE, Ricardo Raúl; MOZAIRA, Alberto; MONASTEROLO, Antonio; MOYA, Justo Pastor; NATHE, Carlos Alberto; OYARZO, José Belisario Segundo; ORTEGA, Juan de Dios; PRIETO, Juan Roberto; PIMENTEL, Ramón Domingo; PALMA, Américo Mauricio; PALACIO, Juan Pedro; PEREZ, Oscar Félix; PISSERA, José; PINAVARIA, Julio Alberto; ROMERO, Ildefonso; RAMOS, Carlos Roberto; RISSO, Bartolomé; ROLDAN, Pedro Aníbal; SUGANUMA, Enrique; SOSA, Norberto Manuel; SOTO, Miguel Victoriano; SCHUNK, Antonio; SCHWOYER, Oscar Adolfo; SERRA, Vicente Segundo; URREZ, Alberto; VELAZQUEZ, Julio; VALDATTA, Norberto Ricardo; VERA VERGARA, Luis Carlos; VENITEZ, Carlos Silvano; YURKEVICH, Casimiro; ZANUTTO, Luis. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967.

e.13|11 Nº 11.445 v.24|11|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

RESOL. Nº 511. — Bs. As., 10|11|67

VISTO la necesidad de cubrir la vacante de la División Sumarios del Departamento Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que esa vacante ocasiona inconvenientes de organización, recargando las tareas que cumple el titular del Departamento de Asesoría Legal, quien tampoco cuenta con reemplazante en caso de ausencia, en las condiciones determinadas por el Decreto número 14.952|47 reglamentario de la Ley de Cuerpo de Abogados Nº 12.954;

Que el cargo cuya cobertura se procura, es de la estructura orgánico-funcional, dispone de su correspondiente partida presupuestaria y se halla en las condiciones del Decreto Nº 5.581|67;

Que al no disponer el Registro entre su personal, de candidato en condiciones legales, corresponde llamar a concurso abierto para la cobertura del mencionado cargo, cumpliendo los requisitos exigidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley número 6.666|57) y su Escalafón (Decreto número 9.530|58);

Por tanto y en uso de las facultades que le acuerda el inciso c) del artículo 1º de la Ley 17.256,

El Director Nacional del Registro Nacional de las Personas,
Resuelve:

Artículo 1º — Llámase a concurso abierto de oposición, para la cobertura de un (1) cargo vacante de la Clase "B", Grupo I, existente en este organismo.

Art. 2º — La Junta Examinadora estará integrada, en orden a lo dispuesto por Resolución Nº 509|67 por los siguientes funcionarios: Subdirector Nacional, Tcnel. (R.E.) don Rosendo Jaim, Luis Saurí; Jefe de Departamento de Asesoría Legal, Dr. don Roberto Eliosoff; Jefe del Departamento de Coordinación General, Tcnel. (R.E.) doctor Raúl Jorge Vinent, y Jefe del Departamento de Identificación Nacional, don Juan Carlos Galvalisi, quien actuará en el carácter de miembro suplente.

Art. 3º — Forma parte, también de la presente Resolución el adjunto texto de llamado a concurso a fojas 3 y 4, en el que se especifican las condiciones y plazos que establecen para su realización.

Art. 4º — Gestionar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y fijar las carteleras, conforme a inciso g) del punto 29 del Capítulo VII, Concursos.

Art. 5º — Comuníquese, dése copia a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y a los integrantes de la Junta Examinadora del artículo 2º de la presente y pase al Departamento de Personal a sus efectos.

Carlos B. Konig, Director Nacional.

RESOLUCION Nº 511

Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Remuneraciones:

Cantidad de vacante: 1, Clase "B", Grupo I.

Cargo a proveer: Jefe División Sumarios del Departamento Asesoría Legal (Abogado), con 35 o 45 horas semanales.

Sueldo inicial: (45 horas semanales).
Pesos 25.700.
Dedicación funcional:
Pesos 21.600.
Sueldo inicial: (35 horas semanales).
Pesos 25.700.
Responsabilidad jerárquica:
Pesos 12.100.

Las remuneraciones consignadas precedentemente se incrementarán con los importes fijados por los siguientes conceptos:

Bonificación por título:
Pesos 1.500.

Subsidio familiar: Por cónyuge e hijos menores de 18 años de edad, cada uno $ 2.800.

Antigüedad en la Administración Pública Nacional: por año pesos 50.

Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Condiciones:

La inscripción de aspirantes se efectuará en el Departamento de Personal del Registro Nacional de las Personas, a partir del día 17|11|67 y la apertura del concurso tendrá lugar el día 11|12|67.

Las condiciones generales y particulares exigibles, podrán retirarse en el mencionado Departamento de Personal, calle Cangallo 666, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas, todos los días hábiles.

e.14|11 Nº 11.486 v.16|11|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 261

Fíjase el día 30 de noviembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 261 "para la adquisición de tres ambulancias, un furgón transporte de carnes y|o personal, un furgón transporte de comestibles, un camión volcador, dos camiones carrocería playa con barandas desmontables y dos camiones tipo furgón carrocería metálica, último modelo, sin uso, industria nacional, etc., con destino a Dependencias".

e.14|11-Nº 11.457 v.23|11|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 706, para el día 23 de noviembre de 1967, a las 15 horas para la adquisición de cables de acero negro, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Pliego m$n. 500.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.14|11-Nº 11.479 v.15|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Resolución Nº 1.804|67.
Expediente Nº 8.758|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 894 para el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Máquinas para enseñanza (Máquinas de Escribir tipo Remington 700, Olivetti Lexikon 80 o similar de 90, 125 a 130 espacios y Planilleras de 190 a 220 espacios; Máquinas de Coser a pedal; Máquinas de Tejer.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.14|11-Nº 11.481 v.15|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 67

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 13 de diciembre a las 10 horas, para modificaciones al Pabellón de Boxes de la Clínica de Animales Grandes.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones, Pabellón Central, Av. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 15.000.000.
Precio del Pliego: m$n. 1.500.

e.14|11-Nº 11.458 v.27|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 201.998

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado para el edificio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

Presupuesto Oficial: m$n. 825.289.120.

Garantía de la oferta 1 % según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. — Los planos y pliegos pueden ser consultados y adquiridos en la suma de m$n. 15.000, en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 11 horas.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad Avenida Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles de 8 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en el mismo Departamento el día 15 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.14|11 Nº 11.459 v.4|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 412.414|67

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tabiques modulares, mesadas para laboratorios, estanterías, racks y portafrascos, placards, pizarrones, revestimientos, gradas y tarimas, butacas, muebles varios, aparatos y elementos varios, cortinas, instalación

sanitaria, instalación eléctrica, instalación aire a presión, instalación vacío, instalación gas, obras de forestación y jardinería, trabajos complementarios. — Sillas y sillones, escritorios y mesas, muebles varios, aparatos y artefactos, espejos, cortinas y alfombras, con destino a la habilitación del edificio Pabellón de Industrias de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales e Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, en la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano.

Presupuesto Oficial: m$n. 105.864.755. — Garantía de la oferta 1 % según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Los planos y pliegos pueden consultarse y adquirirse en la suma de m|n. $ 10.000, en la Tesorería de la Universidad, Viamonte 430, Capital Federal, de 8 a 11 horas días hábiles.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.14|11 Nº 11.480 v.4|12|67

Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR

Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 22 de noviembre de 1967, a las 17 horas, por un total de ciento setenta mil pesos moneda nacional para la adquisición de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán solicitarse y presentarse a Casilla de Correo 362, Córdoba, o personalmente en el local de este Instituto, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.14|11 Nº 11.460 v.17|11|67

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. JOSE M. JORGE"

Ley 12.290

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública, para la provisión de instrumental científico, para cirugía y laboratorios.

Apertura 22 de noviembre de 1967, 10 horas. — Retiro de pliegos e informes en: Secretaría Administrativa, Sala 1a. Hospital Durand, Díaz Vélez Nº 5044, Capital Federal, T. E. 89-6993.

e.14|11 Nº 11.472 v.16|11|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 60.019 MC|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1967, a las 11 en el Distrito 19º Catamarca, para contratar arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "El Rodeo", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D GA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.14|11 Nº 11.462 v.15|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DGTc-67, hasta el 6 de diciembre de 1967, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Instalación Centro Postal Ezeiza.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 10.153.000. — Valor del pliego: $ 3.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|11 Nº 11.461 v.27|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 42-P|67, por los trabajos de instalación de aire acondicionado en el edificio "Santa Fe", Pcia. de Santa Fe, que había sido fijada para el 13-11-67, a las 9 horas, se efectuará el 28-11-67, a las 10 horas.

e.14|11 Nº 11.482 v.27|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 61-P|67: Vencimiento: 30-11-67, a las 9 horas.

Por la contratación de los servicios de limpieza general edificios varios en las ciudades de: Rosario, Santa Fe y Posadas.

Valor del pliego: m$n. 500 (en efectivo).

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, o en Av. La Plata 1540 P. 3º, Capital, lugar este último, donde además se podrá retirar la documentación de referencia, horarios de atención de 8 a 12 horas y de 8 a 17 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de: Rosario, Santa Fe y Posadas, sitas en Mitre 764, (Rosario), Mendoza 2430, piso 1º, (Santa Fe) y Colón 151, (Posadas), respectivamente.

e.14|11 Nº 11.483 v.20|11|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 39|967

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: 75 resmas de papel Offset, precisión; 25 resmas de papel Celcete, etiquetas; 70 resmas de papel Comercial; 25 resmas de papel Obra alisado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|11-Nº 11.465-v.27|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 120|67

Llámase a Licitación Pública número 120|67 para el día 5 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la preparación de originales, películas, chapas e impresión de offset, de cuarenta y nueve mil ejemplares entre afiches y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.14|11-Nº 11.464-v.27|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)

CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO

Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay (E.R.).

Llama a licitación para el día 4 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la compra de un equipo fotomecánico.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17,15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas personalmente o al teléfono 2789.

e.14|11-Nº 11.473-v.15|11|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para la provisión de fórmulas impresas en papel obra 1ª alisado para el año 1968. Apertura: 24|11|67, a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración —División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 3.000.—

e.14|11-Nº 11:467-v.16|11|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho (8) automóviles. Apertura: 22|11|67, a las 14 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.—

e.14|11-Nº 11.468-v.15|11|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas en papel transparente recalco y satinado. Apertura 20|12|67, a las 15 horas en la Gcia. Deptal. de Administración —División Compras, Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.—

e.14|11-Nº 11.469-v.27|11|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 14|67

Por los trabajos de pintura general de pasillos del Edificio Central y del local de la Gerencia de Exterior.

Pliego de condiciones: podrán adquirirse en División Compras 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 246, Capital Federal.

Apertura: 27|11|67, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 4.000.

e.14|11 Nº 11.465 v.16|11|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 71|967

Apertura: 23 de noviembre de 1967, 16 horas.

"Adquisición de una máquina de sumar y restar, con capacidad de acumulación de 13 a 15 columnas".

Licitación Pública Nº 133|967

Apertura: 23 de noviembre de 1967, 16,15 horas.

"Adquisición de guardapolvos de brin para mujer".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.14|11 Nº 11.466 v.15|11|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 569|67

Motor Diesel. — Dispuesta 22|11|67, 10 horas. — Se prorroga su apertura para el día 12 de diciembre de 1967, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 569|67

Herramientas especiales para producción. — Dispuesta 1º|12|67, 10 horas. — Se prorroga su apertura para el 11 de diciembre de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Aper. (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.14|11 Nº 11.474 v.16|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 575|67

Casillas rodantes para grupos sanitarios. — Fecha de apertura para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 580|67

Transporte en camiones de productos envasados. — Fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1967, simultáneamente con las Divisionales Mendoza - Córdoba - Rosario - Bahía Blanca, coincidentemente a las 10,30 horas. Precio del pliego: m$n. 8.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, oficina 716, y en las Divisionales Mendoza - Córdoba - Rosario - Bahía Blanca.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) y en las Divisionales mencionadas.

e.14|11 Nº 11.475 v.27|11|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 769, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", hasta el día 5 de diciembre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los reparos y pintura de fachadas, limpieza del revestimiento de piedra correspondiente a la planta baja y pintura de las entradas y verja del edificio central de esta Secretaría de Estado de Obras Públicas, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 17.205.350 m|n. Importe de la garantía: pesos 172.053 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|11 Nº 11.476 v.27|11|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67|37, 20 de diciembre de 1967, a las 13 horas. Distrito Haedo: Corte de pasto. Limpieza de Zanjas y Conductos y Carga y Descarga de materiales durante el año 1968.

Presupuesto oficial: m$n. 24.284.570. Precio Pliegos: m$n. 3.000. — Informes y Pliegos: Bartolomé Mitre 2815, 2º piso.

e.14|11 Nº 11.470 v. 27|11|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 222|67: Elás cos espirales.

Apertura, 30|11|1967, a las 14 hora

Valor del pliego, $ 500.

Nº 207|67: Mangas para freno vac 30|11|67, a las 14,30 hs.

Valor del pliego, $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y ape tura de las propuestas; Florida 7 entrada "D", 2º piso (of. 230 y 22 Capital Federal.

e.14|11 Nº 11.477 v.20|11|

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIR DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342. — Capital

Licitación Pública Nº 2.938|67.

Apertura 18|12|67, a las 11,30 horas

Construcción de núcleos sanitarios las estaciones Leandro N. Alem, C los Pellegrini y Federico Lacroze de línea "B".

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de a 11,30 horas.

Valor del pliego, m$n. 1.000.

e.14|11 Nº 11.484 v.27|11|

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aér

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"

Licitación Pública Nº 6|67

Reparación de baches, depresiones carpeta de desgaste calle pavimentad interior Aeropuerto Internacional Có doba —Córdoba— (3.242,98 m2.).

Apertura, 20 nov. 67, 11 horas e la D. Reg. C.A.A.NO. C.C. 292 Có doba.

Informes y documentación Departa mento Contaduría Aerop. Córdoba.

Depósito garantía, oferta $ 16.36 moneda nacional.

e.14|11 Nº 11.471 v.16|11|6

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS DE RECONSTRUCCION DE SAN JUA

Licitación Pública Nº 68

Expediente Nº 43.666|67

Llámase a Licitación Pública, par contratar por el sistema de "ajuste al zado" y "unidad de medida", la cons trucción de la obra: Estación Sismoló gica en Catamarca, provincia de Ca tamarca.

Presupuesto oficial: $ 10.954.022 mo neda nacional.

Monto de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el importe del presupues to oficial, constituida en depósito efec tuado en efectivo o en Títulos Nacio nales aforados a su valor en plaza, e el Banco de la Nación Argentina, o un Fianza Bancaria a satisfacción de est Organismo y a la orden del mismo.

Valor del pliego: $ 5.000 moneda na cional.

Lugar y fecha de apertura de pro puestas: Tendrá lugar el día 12 de d ciembre del año en curso, a las horas, en la Sección Licitaciones, Con tratos y Suministros del Consejo, sit en el Edificio "9 de Julio", primer pi so, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy San Juan, donde además pueden obte nerse mayores informes y adquirirse documentación respectiva, pudiendo con sultar al mismo en las Delegaciones d la Cámara de la Construcción de La Rioja, Catamarca y Córdoba.

San Juan, 3 de noviembre de 1967.

e.9|11 Nº 11.314 v.22|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 30 de noviembre de 1967

Nº 122, Expediente Nº 70.987: "Locomotora para Mina", hora 9.

Nº 124, Expediente Nº 70.942: "Guinches para Mina", hora 9.15.

Nº 129, Expediente Nº 70.986: "Motocompresores Portátiles Refrigerados a Aire", hora 9.30.

Nº 130, Expediente Nº 71.028: "Material para Perforaciones Geológicas", hora 9.45.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.13|11-Nº 11.394 v.14|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.977,

Llámase a Licitación Pública Nº 128, "Grupos electrógenos". Apertura: diciembre 7 de 1967, Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.10|11 Nº 11.330 v.21|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71131

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para obra "edificio Departamento de Aplicación, II etapa, Centro Atómico Ezeiza", sito en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires. Presupuesto oficial: setenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 78.000.000). Valor del pliego: m$n. 3.000. Valor del plano: m$n. 1.840. Retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de martes a jueves, en el horario de nueve a doce horas. Apertura: diciembre 22 de 1967. Hora: 10 (diez). — El Gerente de Economía.

e.7|11 Nº 11.244 v.27|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 71.003

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para obra Edificio Fuentes Intensas de Radiación, II Etapa, a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza, Ezeiza, Pto. Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: Treinta y dos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 32.000.000). Valor del pliego m$n. 2.000. —Valor planos: m$n. 961,00. — Retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves de 9 a 12 horas. — Apertura: Diciembre 13 de 1967. — Hora: 10 (diez)

El Gerente de Economía.

e.6|11 Nº 11.154 v.17|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.921

Se aclara que la Licitación Pública Nº 116, referente a la Obras "Edificio Laboratorio de Producción" IV Etapa, cuyo presupuesto oficial era de m$n. 70.000.000, ha sido ampliada incorporándose la III Etapa, llevándose el presupuesto oficial a m$n. 96.000.000 (Noventa y seis millones de pesos moneda nacional). — Los precios de los pliegos y planos se mantienen en m$n. 4.000 y m$n. 3.347, respectivamente — Los mismos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º Capital Federal, los días martes y jueves, de 9.30 a 12 horas. — La apertura de dicha licitación se efectuará el 7 de diciembre de 1967, a las 10 horas. — El Gerente de Economía.

e.31|10. Nº 11.055 v.21|11|67

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 38|67, adquisición cintas magnéticas. Aper. 28|11|67, 15,30 hs. Pliegos 13 a 18 hs. Compras, Viamonte 153, Cap.

e.13|11-Nº 11.447 v.14|11|67

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 37|67, adquisición orthicones. Aper. 28|11|67, 15 hs. Pliegos 13 a 18 hs. Compras, Viamonte 153, Cap.

e.13|11-Nº 11.448 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 322|67 para la adquisición por el régimen de propiedad horizontal de 500 a 700 m2. de superficie propia en un inmueble para oficinas, distribuidas en uno o dos pisos superpuestos, con un local comercial en planta baja y tres cocheras como mínimo. Edad del edificio no mayor de 10 años. Las oficinas, el local y las cocheras estarán ubicadas en el mismo inmueble, el que, a su vez, estará situado dentro del sector comprendido por las siguientes calles: Juncal, Av. Libertador, Av. Corrientes y Cerrito. Fecha apertura: 30 de noviembre de 1967, a las 13 hs.

Lugar de Apertura y retiro de Pliegos: Av. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Cap. Federal.

e.13|11-Nº 11.451 v.22|11|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 263

Fíjase el día 17 de noviembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 263 "para la adquisición de Drogas y Especialidades Medicinales con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.13|11-Nº 11.450 v.14|11|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de noviembre de 1967, para resolver la provisión de verduras, frutas y papas, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1967, a las 15.40 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|11-Nº 11.395 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de noviembre de 1967, para resolver la provisión de carnes y derivados, fiambres y pescados, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|11-Nº 11.396 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de noviembre de 1967, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1967, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|11-Nº 11.397 v.14|11|67

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
AVISO DE POSTERGACION

Licitación Pública Nº 701. Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la provisión e instalación de la Central Telefónica destinada al Hospital Escuela "José de San Martín", prevista para el 3|11|67, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 20 de Noviembre de 1967, a las quince horas. — Presupuesto Oficial: $ 90.600.000.—m|n. — Pliego: $ 7.500.— m|n. — Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
El Secretario Administrativo

e.3|11-Nº 11.143-v.16|11|67

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 705, para el día 29 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de artefactos de iluminación con destino a la habilitación de locales, piso bajo y piso 10º del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego: m$n. 1.500.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.9|11 Nº 11.291 v.20|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº veintiuno (21), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Australia 1081, asiento de la Escuela Nº 4, del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto oficial: $ 3.850.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.000 m|n.

e.2|11 Nº 11.065 v.15|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº veintidós (22), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de la Escuela Nº 12, del Consejo Escolar 15º.

Presupuesto oficial: $ 7.319.200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000 m|n.

e.2|11 Nº 11.066 v.15|11|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº dos (2), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado, Cap. VI, Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000 m|n.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1967, a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. — El precio de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.10|11 Nº 11.333 v.21|11|67

Universidad de Buenos Aires
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de tres (3) días para la provisión de uniformes para el personal de Intendencia.

Apertura de propuestas: 23|11|67 a las 11.

Pliegos de condiciones: de lunes a viernes de 8 a 18 en Contaduría, Bolívar 263, Capital.

Vicente Giordano, secretario.

$ 1.200 — e.13|11-Nº 42.788-v.15|11|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 413.966

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos con destino al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación: 24 de noviembre de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.13|11-Nº 11.398-v.15|11|67

Universidad de Buenos Aires
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 557.766|67

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre de 1967 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: leche pasteurizada con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.13|11-Nº 11.399-v.15|11|67

Universidad de Buenos Aires
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte P-1.017.812|67.

Fíjase el día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, paar que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 10 correspondiente al año 1967, para la provisión de papel absorbente para mimeógrafo y papel obra para impresiones con máquina "Rotaprint".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8229.

e.10|11-Nº 11.334 v.14|11|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 11 correspondiente al año 1967, para la provisión de libros.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la oficina de compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e.13|11-Nº 11.400-v.15|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 577.062|67.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para otorgar el permiso de uso para la explotación como playa de estacionamiento de vehículos automotores, del predio existente en las calles J. E. Uriburu y Paraguay, previa adecuación, de acuerdo a lo establecido en el plano y especificaciones. El Hospital Nacional de Clínicas se reserva la ubicación del sector adjudicado que con sujeción a lo establecido en el artículo 36 se entrega a título precario por el término de 3 (tres) años.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Precio del pliego de condiciones particulares $ 150.— m|n. El plano de ubicación será exhibido en la mencionada dependencia previo pago de la suma referida.

e.10|11 Nº 11.335 v.14|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.007|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de un armario metálico con puertas corredizas de vidrio para 100 carretes de cintas con cajas, con destino a la Dirección de Mecanización.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 20 de noviembre de 1967, a las 18 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.10|11 Nº 11.388 v.14|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 65
Expediente 6153|67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 20 de diciembre a las 9 horas por la construcción de un pabellón de aula y laboratorios. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 72.000.000.

Precio del pliego: m$n. 5.000.—

e.9|11-Nº 11.315-v.29|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 66
Expediente 6156|67

Llámase a Licitación Pública Nº 66 para el día 9 de diciembre a las 9 hs. para la ampliación del Pabellón Ane-

xo al Edificio de Clínica de Animales Grandes.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones Pabellón Central Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 22.700.000.- Precio del pliego: m$n. 2.000.—
e.9|11-Nº 11.316-v.22|11|67

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 6|67
Apertura: 28|11|1967, 20 horas. — Llámase a licitación pública para la "provisión y colocación de ventanas de hierro". La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º p. Avellaneda) a las 20 horas del día indicado pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina de licitaciones de la misma de lunes a viernes de 16 a 21 horas
e.13|11-Nº 11.401-v.14|11|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|67
Apertura: 1º de diciembre 1967 a las 19 hs. — Llámase a licitación pública para obras de terminación total del edificio local anexo de la Facultad Regional Rosario; según se detallan en planos planillas de locales y pliegos de condiciones de condiciones generales y técnicas:
Presupuesto estimado en $ 20.000.000.-
Valor del pliego de condiciones y planos $ 1.000.—
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sección Contaduría de esta Facultad Regional, 9 de Julio Nº 80, 2º Piso. Rosario, de lunes a viernes en el horario de 19 a 21 horas.
e.8|11-Nº 11.145-v.14|11|67

Universidad Nacional de Cuyo
RECTORADO
INTENDENCIA DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 104.354-R-67
Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1967 a las 11, para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicios de la Universidad Nacional de Cuyo.
Los pliegos de condiciones y demás datos pueden requerirse en la Subdirección Suministros, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.
e.13|11-Nº 11.403-v.15|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 109.503-D-67)
Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1967 a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" y "unidad de medida", la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Sector Docencia.
Presupuesto Oficial: m$n. 119.818.470.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Construcciones, calle Libertador Gral San Martín s|Nº - Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín) Mendoza. donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta. m$n. 10.000. — Dardo Pérez Guilhou. Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Departamento de Construcciones.
e.26|10. Nº 10.957 v.16|11|67

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 24.925 H.
Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1967, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, drogas, algodón, gasa, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. Córdoba, 6 de noviembre de 1966.
e.13|11-Nº 11.402-v.15|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Licitación Pública Nº 2|1967
Objeto: Adquisición de instrumental científico (microscopios, balanzas de precisión, micrótomos, elementos de laboratorio y material docente, etc.) y máquinas de oficina.
Monto estimado: m$n. 25.000.000.
Apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 10 hs., en la Secretaría del Instituto, Ciudad Universitaria, Córdoba.
Valor del pliego de condiciones: m$n. 2.000, el que podrá ser retirado de lunes a sábados de 8 a 12 hs. en la misma Secretaría.
e.6|11 Nº 11.161 v.15|11|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
PROVICIA DE RIO NEGRO
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 17 de noviembre de 1967 a las 9 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general de empleados e internos de la Unidad.
Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.13|11-Nº 11.404-v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. A.303|67, U. 4, C. 2.309|67 I. P.
Llámase a Licitación Pública Nº 25 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 20|11|67, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie de primera calidad para atender el racionamiento del Personal e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el primer cuatrimestre del año 1968.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de seis a doce horas. — El Jefe Administrativo.
e.13|11 Nº 11.405 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Llámase a Licitación Pública Nº 14|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.10|11 Nº 11.336 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 255|67
Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, frescos, verduras y frutas, con destino al racionamiento general del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.10|11 Nº 11.337 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente: D-1.178|67 U. 7.
Llámase a Licitación Pública Nº 12 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de carne vacuna, pescado fresco y embutidos, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1968.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.10|11 Nº 11.338 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente: D-1.177|67 U. 7.
Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, leche y frutas, con destino al racionamiento general de la Unidad, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1968.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.10|11 Nº 11.339 v.14|11|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 19.954 SC|67
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 17 de noviembre de 1967, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte postal de correspondencia en Mercedes (Dto. 7º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Mercedes, Distrito 7º, San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central Buenos Aires. — El Director General de Administración.
e.13|11-Nº 11.406-v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42.583 SC|62
Llámase, a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1967, a las 11, en el Distrito 1º, Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 7, Rosario", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General de Administración.
e.13|11-Nº 11.407-v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 59 DGTc-67, hasta el 5 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" Reparaciones y pinturas Planta Trasmisora Santa Rosa (La Pampa).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.
Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial .... $ 2.300.000
Valor del pliego .... „ 1.000
T. cnel. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño - Director General de Técnica.
e.10|11-Nº 11.340-v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 48 DRT-c-67 hasta el 24 de noviembre de 1967, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" "provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire para Central Telegráfica correspondiente a comunicaciones, vía Satélite". Correo Central (Capital Federal).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.
Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial ..... $ 15.500.000
Valor del pliego .... „ 8.000
e.8|11-Nº 11.256 v 21|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 60-P|67. — Vencimiento: 28|11|67 a las 9 horas.
Por la provisión de equipos y herramientas especiales. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención de 8 a 17 horas.
e.6|11 Nº 11.169 v.17|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 59-P|67. — Vencimiento: 22|11|67 a las 10 horas.
Por la provisión de Guardapolvos color turquesa, para personal femenino.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas, el que a partir del 2|11|67 regirá de 8 a 17 horas.
e. 31|10 Nº 11.097 v. 14|11|67.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 52 DGTc—67, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Modernización de centrales telegráficas, aplicadas a San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; San Nicolás, San Pedro y Zárate, Provincia de Buenos Aires; Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; Resistencia, Provincia de Chaco, y Correo Central, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto oficial $ 57.288.464. Valor del pliego $ 10.000. — El Director General.
e.9|11 Nº 11.300 v.29|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 55 DGTc—67, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Para la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto oficial $ 504.750.000. Valor del pliego $ 15.000. — El Director General.
e.9|11 Nº 11.302 v.29|11|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 50 DGTc—67, hasta el día 12 de diciembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" y unidad de medida, los trabajos destinados a "conversión a banda lateral única y/o independiente de Sistemas Radioeléctricos Zonales existentes en Posadas, Formosa, San Carlos de Bariloche y Neuquen, incluyendo la provisión e instalación, puesta en funcionaminto, etc., de nuevas estaciones rurales a integrarse en dichos sistemas, en las siguientes localidades: Puerto Esperanza, San Pedro, Eldorado, Puerto Rico, Aristóbulo del Valle, Campo Grande, Campo Viera, Alba Posse, Bernardo de Irigoyen, Puerto Iguazú y Posadas, todas de la Provincia de Misiones; Chosmalal, Traful, Villa la Angostura y Aluminé, de la Provincia de Neuquén; Pampa del Indio y Juan José Castelli, de la Provincia de Chaco: Las Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo, Ibarreta, Comandante Fontana, Pirané y Laguna Blanca, de la Provincia de Formosa, y San Carlos de Bariloche, Mencué, Puerto Blest, El Bolsón y Maquinchao, de la Provincia de Río Negro.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General, como así también en las Cabeceras de Distritos de Correos de las ciudades de Resistencia, Posadas y Neuquen, y en las oficinas de Formosa y Viedma.
Presupuesto oficial: m$n. 1.134.455.250 Valor del pliego: m$n. 25.000. — El Director General.
e.7|11 Nº 11.233 v.27|11|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 145|67
Expte. Nº 58.399|67
Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1967, a las 15 horas, por la venta en pie de las plantaciones dependientes del Centro de Estudios del Bosque Subtropical, cuyo Establecimiento está ubicado en la Colonia Manuel Belgrano, Ruta 101, Km 452, San Antonio, Misiones, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital) y en el citado Establecimiento.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.13|11-Nº 11.408-v.14|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 119|67

Llámase a Licitación Pública Nº 119|67, para el día 4 de diciembre de 1967, a las 10, para la adquisición de maquinarias agrícolas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas el día y hora señalados. — La Dirección.
e.13|11-Nº 11.409-v.24|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 633
Expediente Nº 108.368|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado y un galpón, totalmente desarmables, de estructura metálica, con destino a las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famaillá, Provincia de Tucumán y Trelew, Provincia de Chubut.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.13|11-Nº 11.410-v.24|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 113|67

Llámase a licitación pública Nº 113|67 para el día 27 de noviembre de 1967 a las 10 horas, para la compra de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.6|11 Nº 11.172 v.17|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 632|Nvo. llamado
Expediente Nº 108.719|67

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de 190.311.690 pesos moneda nacional.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 20.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.903.117.
e.7|11 Nº 11.203 v.27|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Luján de Cuyo (Mendoza)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre, a las 11, para la provisión de plaguicidas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, casilla correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, donde podrá ser retirado, en el horario de 8.30 a 12.30. — La apertura se realizará en el mismo lugar y en el día y hora indicados.
e.2|11 Nº 11.076 v.15|11|67

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la compra de cubiertas, cámaras y llantas.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.
Los sábados de 7 a 10.45 horas personalmente o al teléfono 2789.
e.31|10 Nº 11.060 v.14|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 631
Expediente Nº 108.697|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Laboratorios", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 111.852.290.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.118.523.
—Dirección de Administración.
e.30|10 Nº 11.000 v.20|11|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1346

Venta de dos motores "Somua", con caja náutica, usados, que se encuentran en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares (El Calafate - Lago Argentino, Pcia. Santa Cruz), donde pueden examinarse. Apertura propuestas: Simultáneamente, en Santa Fe 690, 2º p., Cap. Federal, y en la Intendencia del Parque Nac. Los Glaciares, el 20 noviembre 1967, a las 15 horas. Base total: $. 260.000 m|n. Pliegos sin cargo, en ambas direcciones. — Director de Contaduría.
e.13|11 Nº 11.411 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de talonarios, fichas y libretas, impresos destinados a diferentes campañas sanitarias de este Organismo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central —Suministros y Patrimonial—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e.10|11 Nº 11.342 v.14|11|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Expediente Nº 2.990|1967
LICITACION PUBLICA Nº 48

Llámase a licitación pública, sistema "Ajuste Alzado", para el día 24 de Noviembre de 1967, a las 17 horas, para la construcción de la red de riego para la Colonia "Rincón de la Espuela", partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 26.584.655.— moneda nacional.
Valor del pliego: $ 2.000.— m|n.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Consejo Agrario Nacional, calle Avenida Belgrano Nº 845, 4º Piso, Capital Federal.
e.3|11-Nº 11.147-v.14|11|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las Unidades Portuarias dependientes de la Delegación Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490, Capital.
El valor del pliego es de m$n. 3.000.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22|11|67, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.10|11-Nº 11.341-v.16|11|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.626|67

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión un negocio de Farmacia ubicado en el Barrio Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

La apertura de los presupuestos se realizará el 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 250, Ofic. 301, de 13 a 19 horas.
e.13|11 Nº 11.413 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 317.6 1|67

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Matadero y Frigorífico de Ezeiza.
La apertura de los presupuestos se realizará el día 23 de noviembre de 1967 a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 250, oficina 301, de 13 a 19 horas.
e.3|11 Nº 11.124 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.037|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para la provisión de dos camiones.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1967, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.13|11 Nº 11.414 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 25.851|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para la provisión de armarios metálicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1967, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.10|11 Nº 11.343 v.21|11|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos en papel químicamente sensibilizado. — Apertura: 23|11|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 370, pliegos en la misma. — Valor: m$n. 500.
e.13|11 Nº 11.415 v.15|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Púbica Nº 18|67, para la contratación del servicio de limpieza integral de los edificios del Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 4 de diciembre de 1967, a las 13.
e.13|11 Nº 11.412 v.17|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 16|67 para la adquisición de máquinas de sumar y escribir. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 — La apertura tendrá lugar el 29 de noviembre de 1967 a las 17.
e.8|11 Nº 11.262 v.14|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 12|67, para la adquisición de una máquina contadora de billetes nuevos y una cortadora de papel en resmas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 29 de noviembre de 1967 a las 13.
e.8|11 Nº 11.263 v.14|11|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 132|967. Apertura: 20|nov.|967, 15. Adquisición de un camión "Pick-Up", con capacidad para carga de 1.000 kilogramos.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.13|11 Nº 11.417 v.14|11|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 9.287|67

Llámase a Licitación Pública Nº 78, el día 30 de noviembre de 1967, a las trece y treinta horas, para la adquisición de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.13|11 Nº 11.416 v.14|11|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 31 para el día 16 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para las encuadernaciones tipo protocolo escribano, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.
e.13|11 Nº 11.418 v.14|11|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 219|67 a realizarse el día 27 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para la provisión de seccionadores, interceptores fusibles, relevos primarios, contactores tripolares, disyuntores, relais, fusibles aéreos, interruptores fotoeléctricos, tapones fusibles y repuestos para interceptores fusibles.
Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Licitaciones, calle Lavalle número 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Lavalle 1554, P. Baja Capital Federal.
e.13|11 Nº 11.419 v.22|11|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 22 de noviembre de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
L. Pública Nº 220|67: Hora 10: Seccionadores, descargadores para 132 KV., aisladores medidores trifásicos de energía activa y block de prueba para contraste de medidores.
L. Pública Nº 221|67: Hora 10,30: Escaleras extensibles de madera.
L. Pública Nº 222|67: Hora 11: Equipos filtrante p|combustible y juegos de elementos de recambio.
L. Pública Nº 223|67: Hora 11,30: Equipos transportables para secado y purificación de aceite aislante.
L. Pública Nº 224|67: Hora 12: Rodillos de duraluminio, armados sobre caños de hierro, con ejes de acero y roldanas con zapatas de madera, para el deslizamiento de cables subterráneos
L. Pública Nº 225|67: Hora 12,30: Automotores tipo "Pick-Up", tracción simple capacidad útil de carga 700 a 1.000 Kg.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Compras Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.13|11 Nº 11.420 v.14|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 63|67 tablones de eucalipto y vigas de lenga o coihué. Apertura el día 5 de diciembre de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; en el Yacimiento Río Turbio, 28 de Noviembre y en el Departamento Transporte y Puerto - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.
e.13|11 Nº 11.421 v.24|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 64|67 Construcción de Arcos Metálicos para Fortificación de Labores Mineras. Apertura 5 de diciembre de 1967, a las 15,30 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.13|11 Nº 11.423 v.24|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Postérgase para el día 15 de diciembre de 1967, a las 15 horas la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 62|67 por artefactos para luz de sodio completos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|11 Nº 11.326 v.22|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

CE-447. — Provisión Gas Oil o Diesel Oil Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1967, a las 11 horas.

565|67. — Válvulas Electrónicas. Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1967, a las 10 horas

566|67. — Válvulas esclusas Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas.

567|67. — Máquinas escribir, sumar y calcular. Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas

568|67. — Herramientas especiales para producción. Fecha de apertura para el día 1º de diciembre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.2|11. — Nº 11.109 v.15|11|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.976: Ampliación instalaciones iluminación en Planta Boulogne (Prov. Bs. As.). Apertura: 6|12|67 a las 16 hs. Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.978: Adq. Trietilenglicol. Apertura: 20|12|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.979: Adq. Etilenglicol. Apertura: 20|12|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.981: Adq. gas acetileno, carburo de calcio anhídrido carbónico, oxígeno y aire industrial. Apertura: 1|12|67., a las 10 horas

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.13|11 Nº 11.429 v.24|11|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.972: Adq. de balastos. — Apertura: 30|11|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.980: Adq. accesorios para cañerías. — Apertura: 6|12|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 1 horas.

e.9|11 Nº 11.317 v.15|11|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.967: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Ushuaia (Tierra del Fuego). — Apertura: 7|12|67, a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.970: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe). — Apertura: 15|12|67, a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.977: Adq. cubiertas. — Apertura: 30|11|67, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|11 Nº 11.318 v.22|11|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.969: Instalación canchas de tenis en club Gas (Tigre). — Apertura: 27|11|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 300.

Plego Nº 6.971: Transporte en camiones de Trietilenglicol desde Puerto Cap. Fed. hasta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 24|11|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.973: Adq. formularios. — Apertura: 4|12|67 a las 10 hs.

Pliegos Nos. 6.974-6.975: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 28|11|67 a las 10 y 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|11 Nº 11.197 v.17|11|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.964. — Adq. mobiliario e implementos varios, para Suc. Lomas de Zamora. — Apertura: 22|11|67, a las 10 horas. — Valor planos: m$n. 2.200.

Pliego Nº 6.968. — Contratación servicio copias de planos. — Apertura: 23|11|67, a las 10 horas.

Retirar pliego, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|11. — Nº 11.111 v.15|11|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 768-0, hasta el día 1º de diciembre de 1967 a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida", la construcción de cubierta de techos de chapa de hierro galvanizado ondulado, previa extracción de la cubierta existente en el Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 15.400.500 m|n. Importe de la garantía: $ 154.095 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 200 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.10|11 Nº 11.352 v.23|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 767-0, hasta el día 7 de diciembre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de una central telefónica automática y renovación parcial y ampliación de la red existente en el edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sita en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 60.184.000 m|n. — Importe garantía: $ 601.840 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 3.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.8|11 Nº 11.269 v.23|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 762—O, hasta el día 28 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la planta de tratamiento de líquidos cloacales e instalación de electrobombas y líneas de alimentación, con destino al Sanatorio Colonia "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 12.500.000 m|n. Importe de garantía: $ 125.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 1.500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.3|11 Nº 11.132 v.16|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 764—O, hasta el día 23 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la remodelación y adaptación de locales para instalar equipo máquinas computadoras en el edificio ocupado por la Junta Nacional de Granos, sito en la calle Paseo Colón Nº 359/79, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 12.682.110 m|n. Importe de la garantía: $ 126.821 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 3.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º. de 13 a 17 horas.

e.2|11 Nº 11.066 v.15|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 39.899|1967

La licitación pública para la provisión de arrancadores a tensión reducida para motores eléctricos ha sido postergada hasta el 24|11|1967, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|11-Nº 11.346 v.21|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 32.700|1967

Ejecución de las perforaciones de reconocimiento previo y definitivas Nros. 40 y 41 en el distrito Morón (Buenos Aires). 28|12|1967, a las 15. Depósito de garantía: $ 47.400 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Morón (Buenos Aires).

e.10|11-Nº 11.351 v.14|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, 2da. etapa, en la localidad de Haedo (Partido de Morón, Buenos Aires),

Expediente: 31.710|1967. — 21|12|1967 a las 15 hs.

Depósito de garantía: $ 2.953.783 m|n.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Morón (Buenos Aires).

e.3|11 Nº 11.127 v.23|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 39581/1962

LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín, ha sido postergada hasta el 4|12|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía $ 1.510.000 moneda nacional.

e.31|10 Nº 11.046 v.21|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Palas cargadoras frontales. — Expediente: 40.712|1967. — 23|11|1967 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|11 Nº 11.128 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.250, para la provisión y colocación de cobertura para camionetas Dodge y Ford. Pesos 3.000.000. Presentación propuestas: 22 de Noviembre a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11 Nº 11.423 v.14|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 9, tr.: San Vicente Loreto (ejec. ob. bas. y pavim. bitum.). $ 522.915.129. Depósito de garantía: $ 5.229.152. Presentación propuestas: 27 de Noviembre, a las 16,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11 Nº 11.424 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Puente sobre Río Saladillo - San Vicente (ejec. ob. bás. y pavim, bitum.), en la prov. de Santiago del Estero. $ 1.028.710.322. Depósito de garantía: $ 10.287.104. Presentación propuestas: 27 de Noviembre a las 16, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11 Nº 11.425 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 19 tr.: Montecristo - Córdoba (construc. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico) en la Prov. de Córdoba - 2º llamado. — Plazo de ejecución: 18 meses. $ 320.843.986.

Depósito de garantía: $ 3.208.440.

Presentación propuestas: 1º de Diciembre a las 15,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 11.353 v.30|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 168 tr.: Puente colgante - atracadero "5 de Octubre", Sec. km. 471,500 - km. 487,400 y desvío a puerto Colastiné (carpeta de enrase de 0,04 m. de espesor y carpeta asfáltica de desgaste de 0,05 m. de espesor con concreto asfáltico) en la Prov. de Santa Fe. $ 116.224.540.

Depósito de garantía: $ 1.162.246.

Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|11 Nº 11.354 v.30|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.247, para la adquisición de pinturas al aceite, esmaltes sintéticos y antióxido sintético para señalamiento. — $ 27.020.100.

Presentación propuestas: 24 de noviembre a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|11 Nº 11.280 v.17|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.246, para la adquisición de chapas y bulones para señalamiento. — $ 59.641.350.

Presentación propuestas: 24 de noviembre a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|11 Nº 11.281 v.17|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 40, tr: El Maitén - Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la Prov. de Chubut (construc. ob. bás.) $ 12.714.569.— Depósito de garantía: $ 127.146.— Presentación propuestas: 1º de Diciembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.209-v.27|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr: Chimpay - Límite con Neuquén. Secciones: Chimpay - Chelforó (km. 1045 - km. 1080); Chelforo - V. Regina - Cervantes (km. 1080 - km. 1161); General Roca - Allen (km. 1173 - km. 1198); Allen - Límite con Río Negro (km. 1198 - km. 1215) - (ejec tratam. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica) - en la Prov. de Río Negro. $ 90.223.500.— Depósito de garantía: $ 902.235.— Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.210 v.27|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llicitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Coronel Dorrego - Bajo Hondo, Sec. Coronel Dorrego - Sauce Grande (km. 593,064 - km. 633,800) - (ens. y reconstruc. de pavim. existente) en la Prov. de Bs. Aires. — $ 455.134.164. — Depósito de garantía: $ 4.551.342.

Presentación propuestas: 30 de Noviembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|11 Nº 11.179 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llicitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. Sec. km. 537,000 - km. 593,064 (ens. y repavim. de pavimento existente) en la Prov. de Bs. Aires. — $ 732.961.958. — Depósito de garantía: $ 7.329.620.

Presentación propuestas: 29 de Noviembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|11 Nº 11.180 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llicitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Tres Arroyos-Irene, Sec. km. 495,300 - km. 537,000 (repavim. y ens. de pavimento) en la Prov. de Buenos Aires. — $ 473.960.125. — Depósito de garantía: $ 4.739.602.

Presentación propuestas: 28 de Noviembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maopú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|11 Nº 11.181 v.24|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 188 — La Pampa — Tr: Realicó - Lte. c|San Luis. Sec: Km. 489, 100-565, 500 y Ruta 35, tr: Castex-Realicó. Sec: Km. 408, Km. 508, (trat. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica), $ 71.182.000.— Depósito de garantía: $ 711.820. — Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 16 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10 Nº 11.045 v.21|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9 - Tucumán - Tr.: Tapia - Río Tala - Sec. Km. 1.330 - Km. 1.386 (sellados bitum. en trs. muy deteriorados), $ 28.477.276. — Depósito de garantía: $ 284.773. — Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.012 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9 - Córdoba - Tr.: Jesús María - Las Peñas (reconst. pavim.), $ 473.956.534. — Depósito de garantía: $ 4.739.566. — Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.011 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R.60 — Tr.: Alto el Bordo — Chumbicha. Sec: Km. 1.014 — Km. 1.114, Pcia. Catamarca $ 32.208.649. Depósito de garantía $ 322.087. Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10 Nº 11.044 v.21|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 3 - Bs. Aires - tr.: Cachari - Azul - Sec.: Km. 279 - Empalme R. 226 (ens. de obras bas. y repav.), $ 463.550.546. — Depósito de garantía: $ 4.635.505. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.013 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 293: Santa Cruz - Tr.: La Dorotea - Cancha Carrera - Sec. La Dorotea - La Primavera y La Primavera - Cancha Carrera y Variante en Pista Aérea el Turbio (ejec. ob. cas., calzada enripiada y Ptes.), $ 458.648.357. — Depósito garantía: $ 4.586.484 — Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, Planta Baja - Capital Federal.

e.30|10. Nº 11.010 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34. Tr.: Rafaela - Sunchales. Sec. Km. 531.700 — Km. 569.700 (sellado bituminoso en tramo deteriorado en la Prov. de Santa Fe. — $ 18.704.400. — Depósito de garantía: $ 177.044 — Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|10 Nº 10.934 v.15|11|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número ... en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de veinte baterías de 140 Ah-8 Volts. Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.13|11 Nº 11.426 v.14|11|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 100|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de 1.000 pares de eclisas para riel de 37 kg|m. Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.13|11 Nº 11.427 v.14|11|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1967, a las 17 horas para la adquisición de 8.000 kilos de estopa y 1.000 kilos de trapos. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.13|11 Nº 11.452 v.14|11|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a licitación pública Nº 6|67, para la construcción de un buque cisterna.— Vencimiento: 14 de diciembre de 1967, a las 15.00 horas. — Pliego: m$n. 10.000. Informes: Depto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.7|11-Nº 11.248-v.20|11|67

F. G. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 460|67, apertura: 24|11|67, 13 hs., adquisición de 1 puente grúa de pórtico o caballete de 30 t. de capacidad. — Nº 461|67, apertura: 24|11|67, 14 hs., adquisición de 40 jgos. de baterías para coches, de 225 amp. — Nº 462|67, apertura: 24|11|67, 15 hs., reacondicionamiento completo de 90 bombas de vacío. — Nº 463|67, apertura: 27|11|67, 13 hs., reacondicionamiento de vías entre Cañada de Gómez y la California. — Nº 464|67, apertura: 27|11|67, 14 hs., tendido de cables subterráneos entre las Estaciones Palermo y Coghlan. — Nº 465|67, apertura: 30|11|67, 13.40 hs., reacondicionamiento de 600 elásticos semielípticos, — Nº 466|67, apertura: 30|11|67, 14.20 hs., adquisición de 2500 compuertas metálicas para vagones — Nº 467|67, apertura: 30|11|67, 15 hs., instalación eléctrica para iluminación y fuerza motriz en galpón coches Km. 24. — Nº 468|67, apertura: 1º|12|67, 13 hs., adquisición de 2 trituradoras fijas secundarias a doble mandíbula. — Nº 469|67, apertura: 1º|12|67, 13,30 hs., adquisición de 2 compresores de aire. — Nº 470|67, apertura: 4|12|67, 13 hs., adquisición de 1 Pick Up Ford F. 100-1967, y 4 camiones Ford F. 350-1967. — Nº 471|67, apertura: 4|12|67, 14 hs., adquisición de 3 chasis con cabina, 2 camiones con caja volcadora y 3 camionetas. — Nº 472|67, apertura: 6|12|67, 13 hs., adquisición de 2 tornos, 1 prensa hidráulica, 1 alesadora, 1 roscadora, 1 bobinadora y 10 aparejos eléctricos. — Nº 473|67, apertura: 6|12|67, 14 hs., adquisición de 2 platos combinados, 12 tornos, 2 taladros eléctricos, 6 amoladoras, 3 agujereadoras, 1 garlopa, etc. — Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.9|11-Nº 11.322-v.22|11|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 206|67: Clavos de gancho para vía. — Apertura: 12-12-1967, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 233 y 226), Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.246-v.20|11|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nro. 220|67: Alianza - Galpón Nº 45 Censo: Nº 996: Arreglo y provisión de comodidades. — Apertura: 27-11-67, a las 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 11.552.383:

Valor de la documentación: $ 1.000.

Bases de licitación: $ 100.

Retiro de pliegos, en Av. Santa Fe 4636, 2do. piso. Of. 221. Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

Presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, entrada "D" (Galería Pacífico), 2do. piso. Of. 226, Capital Federal.

e.7|11-Nº 11.247-v.20|11|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación Privada, para la venta de materiales que tiene en excedente este Ferrocarril.

Licit. Nº 161-V. Descripción: Rezagos de cerco, cartulinas y papeles viejos, producción año 1968. Apertura: día: 28|11|67. Hora: 14. Precio pliego: $ 200.

Licit. Nº 164-V. Bridas de hierro dulce, caños de acero dulce, caños de plomo, codos, cuplas, etc. Apertura: día: 29|11|67, hora 14. Precio del Pliego $ 200.

Licit. Nº 165-V. Descripción. Tornillos para madera, de bronce y de hierro, varias medidas (nuevos). Apertura: día 29|11|67. Hora: 14.30. Precio pliego: $ 200.

Licit. Nº 166-V. Descripción: Tambores usados, en distintas condiciones (2.000) Pzas. Apertura: Día 29|11|67. Hora: 15. Precio pliego: $ 200.

Licit. Nº 167-V. Descripción: Tees, tuercas, grapas y uniones p|caños varios tipos y medidas (nuevos). Apertura: Día 29|11|67. Hora: 15.30. Precio Pliego: $ 200.

Licit. Nº 168-V. Descripción. Curvas, cuplas, roscas, tapones y llaves p|caños, varios tipos y medidas (nuevo). Apertura: Día 29|11|67. Hora: 16. Precio pliego: $ 200.

Licit. Nº 169-V. Descripción: Baterías y elementos (usados). Apertura: Día 29|11|67, Hora: 16,30. Precio pliego, $ 200.

Licit. Nº 162-V. Descripción. Chatarra pesada (locomotoras radiadas del servicio). Apertura: Día 30|11|67. Hora: 14. Precio pliego: $ 500.

Licit. Nº 163-V. Descripción. Chatarra especial (rieles comunes) en desuso, varios largos. Apertura: Día 30|11|67. Hora: 14.30. Precio pliego $ 500.

Retiro pliegos: Almaneces Paraná de 8 a 11 horas, o Mesa de Entras. 1er. piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas; informes: División Adquisiciones, 5º piso.

e.13|11 Nº 11.429 v.17|11|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1223—C. Descripción: Equipos p/ventilación eléctrica autónoma y externa de vagones frigoríficos, compuestos de: generadores, ventiladores y cajas de maniobras. Apertura: Día 12|12|67, hora 14. Precio del pliego: m$n. 500

Licit. Nº 1224—C. Descripción: Reconstrucción taller reparación coches, Est. M. Caseros (Corrientes). Apertura: Día 15|12|67, hora 14. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Licit. Nº 1.225—C. Descripción: Construcción galpón alistamiento, Estación Pereyra. Apertura: Día 15|12|67, hora 15. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, 1er. piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. Informes: Div. Adquisiciones, 5º piso.

e.3|11 Nº 11.133 v.16|11|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública:

Licit. Nº G. 4058. Descripción: Grúa automotora. Autoelevador. Apertura: Día 11|12|67, hora 9. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G. 4067. Descripción: Tuercas y contratuercas de bronce y de acero. Apertura: Día 11|12|67, hora 10. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G. 4068. Descripción: Plomo en lingotes y en chapas. Apertura: Día 11|12|67, hora 11. Precio del pliego. $ 500.

Licit. Nº F. 6821. Descripción: Ganchos centrales. Apertura: Día 11|12|67, hora 12. Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº S. A. 4. Descripción: Por la carga, descarga, entallado y agujereo de durmientes. Apertura: Día 11|12|67, hora 13. Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.31|10 Nº 11.061 v.14|11|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Al. C. P. Nº 65|67

Llámase a licitación pública Nº 16388 (OC. 100|67 Ax 2) para la contratación de los trabajos de fumigación aérea contra los acridios de zona de vía. — Apertura de propuestas: 13 diciembre 1967, a las 13 hs. en la administración Avda. Maipú 4 — Ofic. 35 — Cap. Federal. — Consultas: en la Ofic. 445. — Precio del Pliego: $ 2.000 m|n.

La Administración

e.7|11-Nº 11.213-v.20|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 62/67

Expediente Nº 17583/66

Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y ejecución de trabajos complementarios en el sector de Km. 1060/675 al Km. 1085/675 de la línea C; comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1967, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la administración, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras, Salta, calle Necochea esq. Sarmiento, Salta, y Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. Precio del pliego $ 2.500 m|n. La Administración.

e.31|10 Nº 11.049 v.14|11|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67.350-M. 67|351

Llama a Licitación privada para la venta de: "Chatarra ferrosa y chatarra de acero".

Apertura: 28|11|67: Hora 14. 29|11|67: Hora: 14.

Precio del pliego:

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|11 Nº 11.428 v.17|11|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67|315

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cable armado subterráneo". Apertura: 18|12|67. Hora 15. Precio del pliego: $ 1.000. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|11-Nº 11.356-v.23|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.67/34, 7 de diciembre de 1967, a las 13 horas. Línea principal: mejoramiento de vía única de Km. 561 a Km. 607,800.

Presupuesto oficial: m$n. 82.828.672

Precio pliegos: m$n. 3.000. Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.31|10 Nº 11.047 v.14|11|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expediente Nº 67|316

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cable armado subterráneo". Apertura 18|12|67. Hora 16. Precio del pliego $ 1.000. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|11-Nº 11.357-v.23|11|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67|317

Llama a licitación pública para la provisión de: "Juegos de formularios-recibos de haberes". Apertura 18|12|67. Hora 14. Precio del pliego: $ 1.000. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|11-Nº 11.355-v.23|11|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Suplemento para juntas de rieles.

Expte. M. 68|2. — Apertura: 7|12|67, 15 horas. — Pliego: $ 600.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|11-Nº 11.311-v.15|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M.68/5

Llama a licitación pública para la provisión de cojinetes de bronce. Apertura: 7|12|67, 16.30 horas. Precio del pliego completo: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|11 Nº 11.112 v.15|11|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67/211

Llama a licitación pública para la provisión de elementos para tercer riel. Accs. de madera, tacos y protecciones de madera de lapacho. Apertura: 7|12|67, 17 horas. Pliego: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

e.2|11 Nº 11.113 v.15|11|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda 208, 196...

Llámase a Licitación Pública Nº 67|67, para el día 1º de diciembre de 1967 a las 11 horas, por la Provisión de "Scrap" de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 13|11 Nº 11.437 v. 22|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda-208 - 196...

Llámase a Licitación Pública Nº. 66|67 para el día 23 de noviembre de 1967, a las 11 horas, por la Provisión de compuesto de policloruro de vinilo, varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100). valor de la respectiva documentación.

e.7|11-Nº 11.214-v.16|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACION PUBLICA

21|XI|67, Nº 202|67, a las 10.40, por azúcar, té, yerba, leche.

21|XI|67, Nº 203|67, a las 10.50, por libretas índices en plástico.

30|XI|67, Nº 206|67, a las 11.15, por contratación servicio limpieza.

5|XII|67, Nº 204|67, a las 10.30, por bombas centrífugas.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e. 13|11 Nº 11.438 v. 14|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 205|67, para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10.45 horas, por la provisión de ferromanganeso.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e. 13|11 Nº 11.439 v. 22|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 30|68, para el día 29 de febrero de 1968, a las 10.30, para contratar el proyecto provisión, dirección técnica superior responsable del montaje y de la puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de un horno de tostación a soleras múltiples y de todas las instalaciones y equipos auxiliares para tostar concentrados de zinc.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e. 6|11. — Nº 11.184 v. 24|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 50|68, para el día 21 de marzo de 1968, a las 10 horas, para: a) Constituir una Sociedad Mixta entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y capital privado, para la explotación de la Fábrica Militar de Aceros dependiente de esta Dirección General, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; b). Alternativamente, venta de la mencionada fábrica.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e. 3|11 Nº 11.134 v. 30|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla

Cilindros para laminación, Licitación Pública Ventas 2|67, solicite pliegos a: Gerencia ventas Prop. Elaborados D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Fábricas Militares dependiente DGFM Agencia ventas DGFM, Córdoba 1535, 2º piso, Rosario (Santa Fe). Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy). Apertura: 30 de noviembre 1967 11 horas, en: Sec. ventas Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).
e. 13|11-Nº 11.453 v. 17|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.011|67 para el día 22 de noviembre de 1967, a las 11.30 horas, por la contratación de servicio de transporte de personal militar y civil.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura, Fábrica Militar de Tolueno Sintético.
e. 13|11 Nº 11.435 v. 14|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.012|67 para el día 21 de noviembre de 1967, a las 9 horas, por la provisión de Tolueno Nitración.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura, Fábrica Militar de Tolueno Sintético.
e. 13|11 Nº 11.436 v. 14|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.010|67, para el día 2 de diciembre de 1967, a las 12 horas, por la provisión de cortes de petróleo. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.
e. 6|11 — Nº 11.186 v. 15|11|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para la provisión de arrabio hematite de alto silicio, según cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el pliego adjunto. Fecha de apertura: 4 de enero de 1968, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 3.000.
e. 13|11-Nº 11.440 v. 24|11|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)
LICITACIONES PUBLICAS
Números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26|67

Por la provisión de los equipos y|o materiales que se indican más abajo, para dos buques cargueros de 10 900 t.p.b. de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en los pliegos correspondientes:
Nomenclatura: Equipos de gobierno; Licitación Pública: Nº 14; Apertura: 8 horas; Plantas electrocompresoras, Nº 15, 9 horas; Lanchas salvavidas, número 16, 9.30 horas; Tapas de escotilla, Nº 17, 10 horas; Plantas frigoríficas, Nº 18, 11 horas; Cadenas de ancla, número 19, 12 horas; Instrumento náuticos, Nº 20, 13 horas; Equipos radioeléctricos y de navegación, Nº 21, 14.30 horas; Pescantes de gravedad, Nº 22, 15,30 horas; Electrobombas marinas, Nº 23, 16 horas; Centrales telefónicas, Nº 24, 16.30 horas; Bases interceptoras y fusibles, Nº 25, 17 horas; Maquinaria de cubierta, Nº 26, 17,30 horas.
Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1967
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor de los pliegos: Nros. 14 y 21: m$n. 3.000.— c|u.; Nros. 15, 16, 19 y 20: m$n. 2.000.— c|u.; Nros. 17, 18, 23 y 26: m$n. 5.000.— c|u.; Nros. 22, 24 y 25: m$n. 500.— c|u.
e. 6|11-Nº 11.050-v. 17|11|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 31|10 al 3|11|1967.

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)
LICITACIONES PULICAS
Números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35|1967

Por la provisión de los equipos y|o materiales que se indican más abajo, para dos buques cargueros de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en los pliegos correspondientes:
Nomenclatura: Transmisores de órdenes e indicadores de vueltas; Licitación Pública: Nº 27; Apertura: 8.30 horas; Plantas destiladoras, Nº 28, 9 horas; Separadores de agua y aceite, Nº 29, 9.30 horas; Filtros de aceite, Nº 30, 13 horas; Motobombas, Nº 31, 14.30 horas; Viscosímetros, Nº 32, 15 horas; Plantas protección catódica, Nº 33, 15,30 horas; Cables eléctricos, Nº 34, 16 horas; Equipos detectores de humo y extintores de incendio, Nº 35, 17 horas
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1967.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal
Valor de los pliegos: Nros. 27, 29, 30, 31 y 32: m$n. 500.— c|u.; Nros. 28 y 33: m$n. 1.000.— c|u.; Nº 34: m$n. 5.000.—; Nº 35: m$n. 2.000.
e. 2|11-Nº 11 094-v. 15|11|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 257.
Apertura: 24 de noviembre 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Escuela de Gendarmería Nacional, Ciudad Belgrano, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires: Construcción de un Pabellón Aulas (IIº etapa).
Precio del Legajo: $ 350.
Venta de Legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.
Jorge E. Villar Castillo, Agente Civil, Jefe División Licitaciones y Contrataciones Interino.
e. 3|11 Nº 11.146 v. 16|11|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 119, Expte. D-28.672-c|v|967, para el día 21 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de fiambres y productos de granja, con destino al consumo de los avisos y Destacamentos. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e. 13|11-Nº 11.441 v. 14|11|67

ARMADA ARGENTINA
LICITACION EXPLOTACION BAR AMERICANO Y CAFETERIA

Llámase a licitación pública para la explotación de Bar Americano y Cafetería en el edificio del Comando de Operaciones Navales, Avda. Madero y Cangallo, Capital. Retirar pliego de condiciones en la División Contaduría, planta baja, oficina 22. Precio del mismo pesos 2.000 m|n. Presentación propuestas, personalmente o por escrito en la dirección citada. Apertura propuestas: Día 27 de noviembre, a 12 horas, en el mismo lugar.
e. 13|11-Nº 11.454 v. 17|11|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para otorgar en concesión de uso en el Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, la explotación exclusiva para la Toma y Venta de Fotografías. Apertura día 30|11|67, 10 horas. Adquisición Pliego de Condiciones e Informes: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, Horario 9 a 13 horas.
e. 13|11 Nº 41.046 v. 17|11|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.598|67

Llámase a Licitación Pública Nº 169|67, para el día 15 del mes de noviembre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Alicate pelectricista, Azada acero especial, careta p| soldadura eléctrica, cepillos de alambre, espátula pjpintor, guadañas, juego de llaves, rastrillos, serruchos y otros con destino a: Dirección de Servicios Generales, Departamento de Conservación Curapaligüe 783, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — El Director de Administración.
e. 13|11-Nº 11.430 v. 14|11|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.606|67

Llámase a Licitación Pública Nº 168|67 para el día 15 del mes de noviembre de 1967, a las 15 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales con destino al Departamento de conservación con destino a la Dirección de Servicios Generales durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — El Director de Administración.
e. 9|11 Nº 11.313 v. 14|11|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 3|67, Rubro "B"

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza. Apertura y lectura de las propuestas el 6 de diciembre de 1967, a las 17 hs., en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12,15 a 19 hs.
e. 13|11-Nº 11.431 v. 22|11|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, H. R. Expediente Nº 41.880|67, para el día 20 de noviembre de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Víveres Frescos y Secos (Aves, huevos, pescado, hielo, fiambres, artículos de almacén, frutas, verduras, leche y derivados, carne vacuna en media res, harinas y fideos y pan durante el semestre enero|junio del Ejercicio 1968.
— Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.
— El Director Interino.
e. 13|11-Nº 11.432-v. 14|11|67

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 6.904|67

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 1|68, para el día 30 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas). Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: aceite comestible, arvejas verdes enteras, arroz carolina, dulces de batata y membrillo, extracto de tomates, fideos surtidos, filet de merluza, hacienda vacuna en pie, harinas de maíz y de trigo, leche pura de vaca, quesos pirallar y de postre, tabaco, yerba, fruta (banana y manzana), etc. — Open Door, 13 de noviembre de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".
e. 13|11-Nº 11.433-v. 22|11|67

DEPENDENCIA, HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA"
en Concepción del Uruguay, Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 21 de noviembre de 1967 a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, por un período aproximado de seis (6) meses del año 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo establecimiento, o en la delegación Sanitaria Federal, calle 25 de Mayo Nº 328, Paraná, Entre Ríos, e en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública en Defensa 192, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: carne de vaca.
e. 13|11 Nº 11.434 v. 14|11|67

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 6.342|67

Licitación Pública 7, Nº 1|68. Apertura: 30 de noviembre de 1967 a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Cba.), carne vacuna, harina de trigo, leche de vaca, manzanas, papas, papel de fumar, tabaco y alimentos en general".
Pliego e informes en la referida colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e. 13|11-Nº 11.446-v. 22|4|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la instalación de un sistema de alarma contra asalto e incendio de la Sucursal Nº 4 y del Depósito Anexo dependiente del Departamento de Ventas (Rioja 1800).
Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 13|11-Nº 11.455-v. 15|11|67